BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Miércoles 17 de Diciembre de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7752

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Descargo de una suma.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1919.

15926 C/919. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos la suma de veintiún pesos moneda nacional ($ 21,00 m/n) importe de los valores substraídos el día 14 de Octubre de 1918 de la estafeta «Agustín Roca» (B. A.) y que fué reintegrada al Jefe de la citada estafeta señor Juan M. Colonel.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional de Higiene. — Nombramiento de médico de sanidad para Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1919.

Vista la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase médico de sanidad para Concepción del Uruguay al doctor Augusto V. Bianchet (Anexo B, Inciso 5, Item 5, Partida 17 del presupuesto vigente) en reemplazo del doctor Agustín S. Samaniego que queda cesante.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN —
R. GÓMEZ

Departamento Nacional de Higiene. — Dejando sin efecto una licitación y autorizando la compra por administración de leña de quebracho.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1919.

Visto el presente expediente en el cual el Departamento Nacional de Higiene manifiesta que no ha dado resultado la segunda licitación pública para la provisión de leña, que tuvo lugar con las formalidades de ley en ese Departamento el día 18 de Agosto ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que es de urgencia adquirir el mencionado combustible para el servicio de la Repartición durante el corriente año, caso éste comprendido en el Artículo 33, inciso 3º de la Ley de Contabilidad;

Que habiendo concurrido un sólo postor corresponde desestimar la oferta por falta de competidores y devolver al interesado el depósito de garantía efectuado en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con el pliego de condiciones que sirvió de base para la licitación.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo manifestado precedentemente por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la licitación pública realizada; en el Departamento Nacional de Higiene el 18 de Agosto de 1919 en cumplimiento de la autorización del P. E. fecha 20 de Junio ppdo.

Art. 2º Autorízase al mencionado Departamento para adquirir administrativamente la cantidad de leña de quebracho que sea necesaria para el servicio de la Repartición durante el corriente año.

Art. 3º El Departamento de Higiene devolverá a los señores Roma y Compañía el depósito de un mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional, que efectuaron en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con el pliego de condiciones que sirvió de base para la licitación.

Art. 4º El presente gasto se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 9 de Octubre ppdo., que refuerza el Anexo B, Inciso 5, Item 17 del Presupuesto vigente.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

IRIGOYEN —
R. GÓMEZ

Perrin Elías. — Pensión de amparo a sus hijas.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1919.

16022-V/919. — Visto este expediente referente a la pensión solicitada por el señor Emiliano Viana, tutor de las hijas menores del ex-auxiliar de la Policía de la Capital señor Elías Perrin; atento lo informado por la Policía de la Capital y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º No hacer lugar a la pensión solicitada por el representante de las hijas menores del ex-auxiliar de la Policía de la Capital, señor Elías Perrin.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN —
R. GÓMEZ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Nombramientos en diversas dependencias de la misma.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: En la Sociedad de Beneficencia de la Capital. Hospital de Niños: Topógrafo Radiógrafo, con antigüedad del 1º de Septiembre último y en reemplazo del señor Lorenzo Cianci, que falleció, al doctor Alberto Mi Marque.

Hospital Nacional de Alienadas: Prosector, con antigüedad del 1º de Agosto último y en reemplazo del doctor Miguel Boni Osorio, al Ayudante de 1ª del Laboratorio del mismo establecimiento, señor Ernesto Zabala, en su lugar y con la misma antigüedad del anterior al Ayudante de 2ª del Laboratorio señor Julio Sánchez Ruiz, Ayudante de 2ª de Laboratorio, con la misma antigüedad de los anteriores, al señor Antonio Castro Biblioni.

Auxiliar de Secretaría con antigüedad del 13 de Agosto último y en reemplazo del señor N. T. Nielsen, que renunció, al Escribiente 1º de Secretaría señor Francisco J. Preiss; en su lugar y con la misma antigüedad del anterior, al Escribiente 2º señor Antonio Pietrafesa. Escribiente 2º con la misma antigüedad de los anteriores, al señor Rodolfo Mazariegos.

Ayudante de Farmacia, con antigüedad del 9 de Septiembre último y en reemplazo del señor Víctor E. Cevey, que renunció, al señor Adolfo I. Ratto.

Asilo de Huérfanos: Jefe de Talleres con antigüedad del 1º de Septiembre último y en reemplazo de don S. Soroet, que renunció, al señor Antonio Achevarría.

Casa de Expósitos: Practicante Mayor, con antigüedad del 18 de Agosto último y en reemplazo del señor Pedro Bagnatti, que renunció, al Practicante Menor del mismo establecimiento, señor Virgilio Ruffino.

Hospital Vicente López y Planes: Capellán, con antigüedad del 11 del corriente, mes y en reemplazo del Pbro. Carmelo Micome que renunció, al Pbro. José del Prete.

Costurero Central: Encargada del Taller de Confecciones, con antigüedad del 1º del corriente mes y en reemplazo de doña Juana Celerier, a la señorita María Ruíz.

En el Obispado de Córdoba: Deán, con antigüedad del 1º de Septiembre último, y en reemplazo del Pbro. Luis Alvarez que renunció, al Pbro. doctor David Luque.

En el Obispado de San Juan de Cuyo: Sacristán Mayor, con antigüedad del 1º de Septiembre último y en reemplazo del Pbro. Sebastián Ferrer, que renunció, al Pbro. Pedro Argüello. Capellán de Coro, con la misma

antigüedad del anterior y en reemplazo del Pbro. Francisco Moraleda que renunció, al Pbro. Diego Ginesteo.

En el Obispado de Paraná: Vicario General, en reemplazo del Pbro. doctor David Luque que renunció, y con antigüedad del 1º de Septiembre último, al señor Obispo Auxiliar, Monseñor Nicolás De Carlo.

En el Obispado de Santa Fe: Prosecretario con antigüedad del 1º de Septiembre último, y reemplazo del Pbro. Victoriano Hernández que renunció, al Pbro. doctor Miguel A. Casey.

Art. 2º Acéptase la renuncia presentada por el señor Médico Director del Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, (Prov. de Córdoba), doctor Emilio R. Coni.

Art. 3º Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados: Capellán del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Pbro. José A. Carballo; Maestro Ayudante del mismo establecimiento, señor Juan Vallejo Rivera. Arquitecto Director de la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, señor Hans Höf.

Art. 4º Concédese seis meses de licencia sin goce de sueldo para ausentarse del país, al Ayudante del Arquitecto Director de las obras del Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María (Prov. de Córdoba), señor Luis Haldenvang.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones

Declarando extinguidos los derechos a una pensión.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1919.

Exp. 1669.-F. 1919 — Visto lo informado a fojas 17; resultando probado que la pensionista doña Mercedes Ortiz de Andrés, ha constituído su domicilio en la República del Paraguay, donde reside habitualmente, y que al sólo efecto de colocarse en situación legal, ha pretendido constituir domicilio en la Colonia Clorinda, del territorio Nacional de Formosa, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 52 de la ley 4349, declara extinguido el derecho a la pensión para el que se domiciliare en país extranjero,

Que de los antecedentes que obran en autos resulta comprobado, en forma evidente que la pensionista doña Mercedes Ortiz de Andrés, se ha ausentado en forma definitiva del territorio de la República Argentina y que ha constituído su domicilio en la Asunción del Paraguay, circunstancia que de hecho la coloca dentro de la Sanción del art. 52 citado,

Que debe entenderse por domicilio la residencia habitual de la persona y por consecuencia en el presente caso debe tenerse como domicilio legal de la interesada el que ha constituído en la Asunción del Paraguay, toda vez que su permanencia en la Colonia Clorinda del territorio de Formosa ha sido transitorio y al sólo efecto de burlar las disposiciones legales,

Por estas consideraciones, no siendo posible mantener por más tiempo esta situación irregular que, contraria abiertamente disposiciones expresas de la ley cuya fiel observancia está encomendada a la Junta de Administración de la Caja y no habiendo la interesada cumplido las exigencias impuestas para radicarse con carácter definitivo en el territorio de la Nación Argentina, antes del 31 de Diciembre de 1916,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en uso de las facultades privativas que le acuerda el art. 8º de la ley 4349.

RESUELVE:

Art. 1º Declarar extinguido el derecho a pensión para doña Mercedes Ortiz de Andrés, de conformidad con lo preceptuado por el art. 52 de la ley 4349.

Art. 2º Notifíquese a la interesada prévia reposición del sellado, y fecho pase a la Contaduría para que proceda a eliminar del registro respectivo a la citada pensión, fecho archívese. — J. B. Brivio — Alejandro Ocampo — Alfredo Fragueyro, secretario.

Señor Ministro de Hacienda:

Don C. J. Fuchs, en representación de doña Mercedes Ortiz de Andrés, apela ante el Poder Ejecutivo de una resolución de la Junta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, que declara extinguido el derecho a la pensión de que gozaba dicha señora, por haberse probado, a juicio de la misma Junta, que la interesada se halla domiciliado en el extranjero con carácter definitivo y por lo tanto, se halla incursa en el inc. 4º del art. 52 de la ley 4349.

Estimo que no procede la intervención del Poder Ejecutivo en el presente caso.

La ley 4349, ha entregado a la Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones a una Junta, creada por el art. 5º de dicha ley, con las responsabilidades consiguientes, que los interesados pueden hacer efectivas por la vías competentes, desde que es un principio de derecho, que, cuando la ley ha impuesto a un funcionario el cumplimiento de actos de que dependen los derechos de las personas, los interesados pueden exigirles judicialmente ese cumplimiento.

La intervención del Poder Ejecutivo en el régimen de la mencionada Caja está limitada a los casos de otorgamiento o denegación de jubilación o pensión y otros distintos del presente, por consecuencia opino que si doña Mercedes Ortiz de Andrés, no está conforme con la resolución de la mencionada Junta, puede entablar las acciones correspondientes por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1919. — José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919.

610—Visto que doña Mercedes Ortiz de Andrés, se presenta apelando de la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 20 de Febrero ppdo., por la que se le declaró extinguido el derecho a la pensión que disfrutaba como viuda del ex-jubilado don Gregorio de Andrés, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley 4349; y en vista de lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Estése a lo resuelto por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en la resolución de referencia, corriente a fs. 18 vta. y 19 de este expediente. Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Caja de Jubilaciones a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilaciones Ordinarias.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1919.

Exp. 4939-G-1919. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Alberto Enrique Gorli, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos,

Que si bien es cierto que el peticionante no tiene la edad requerida por el art. 1º de la ley 5143 para acogerse a los beneficios de la jubilación que gestiona, la jurisprudencia establecida uniforme y constantemente, por la Junta con aprobación del Poder Ejecutivo fundada en los antecedentes de la sanción de la ley 6007 y cuyo inciso 1º del art. 31 no fué comprendido en las observaciones del Mensaje del 21 de Octubre de 1908, ha aclarado la situación de los empleados privilegiados en lo relativo al requisito de la edad,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley,

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la ley 5143 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional, a don Alberto Enrique Gorli, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1919. Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1919.

Exp. Nº 4942/V/1919. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Primo Bonifacio Vellano, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cien pesos ($ 100 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley,

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 1º de la ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de noventa y cinco pesos ($ 95 m/n) moneda nacional, a don Primo Bonifacio Vellano, empleado de la Intendencia de la Casa de Gobierno.

2º Elevar este expte. al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio — Alejandro Ocampo — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1919. Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919.

612. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación dos resoluciones acordando jubilación ordinaria; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 16 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos (pesos 190 m/n) moneda nacional, a don Alberto Enrique Gorli, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Exp. 4939/G).

2) La de fecha 9 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de noventa y cinco pesos (pesos 95 m/n) moneda nacional, a don Primo Bonifacio Vellano, ex-empleado de la Intendencia de la Casa de Gobierno (exp. 4942/V).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilaciones ordinarias y pensiones.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1919.

Expte. 4963-S./1919. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Federico Sáenz, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos pesos ($ 300 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los Art. 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n) moneda nacional, a don Federico Sáenz, empleado de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1919.

Exp. 4947-F. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Mercedes Julia Figueroa López, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349 y 1º de la 7497, el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de trescientos sesenta pesos ($ 360 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios en las dos cátedras, que desempeña en propiedad y al mismo tiempo desde el 1º de Julio de 1913;

Que ha contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que en mérito de estas circunstancias la recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1º de la Ley 6007, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342 m/n) moneda nacional, a doña Mercedes Julia Figueroa López, Profesora de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1919.

Exp. 4964-S. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Her-

minia Manuela Luchter de Sánchez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado don Miguel Sánchez, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente la personería invocada así como los demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se constata que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 28 de Octubre de 1918 y Decreto aprobatorio del 12 de Diciembre del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponden sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332,50 m/n) moneda nacional, a doña Herminia Manuela Luchter de Sánchez, viuda del ex-jubilado don Miguel Sánchez.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1919.

Exp. 4950-G. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Javiera Dode de Gigena, y por las señoritas Sabina Javiera y María Rosa Gigena, mayores de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas de don Delfín Gigena, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 18 años, 1 mes y 15 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 8 años, 5 meses y 21 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado éstos últimos servicios y en esa forma se reconoce al causante una totalidad de veinte (20) años;

Que en cuanto a los servicios prestados por el causante como Diputado Nacional, no han sido computados por no haber prestado 20 años de servicios administrativos que requiere el artículo 2º inciso 1º de la Ley 4349;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349 y 1º de la 7497, el sueldo a los efectos de la jubilación es el de trescientos sesenta pesos ($ 360 m/n) moneda nacional, percibido por el causante durante los últimos doce meses de servicios, en las dos cátedras que desempeñaba en propiedad y por un tiempo mayor de cinco años;

Que ha sufrido los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 39 y vta.;

Que estas circunstancias colocaban al señor Gigena en condiciones de jubilarse extraordinariamente con un 2,40 por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados, conforme con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 4349;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiere correspondido al causante, o sea la suma de ochenta y seis pesos con cuarenta centavos ($ 86,40 m/n) moneda nacional, a doña Javiera Dode de Gigena, y a doña Sabina Javiera y doña María Rosa Gigena, viuda e hijas legítimas del ex-Profesor de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 y Colegios Nacionales Mariano Moreno y Juan M. Pueyrredón, don Delfín Gigena.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose cobrar el cargo formulado en la forma establecida por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919.

609. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias, y pensiones por el término de quince años; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 16 de Octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n) moneda nacional, a don Federico Sáenz, empleado de la Aduana de la Capital (Exp. 4963-S).

2) La de fecha 9 de Octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342 m/n) moneda nacional, a doña Mercedes Julia Figueroa López, Profesora de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán (Expediente 4947-F).

3) La de fecha 16 de Octubre del corriente año, acordando pensión de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, (pesos 332,50 m/n), a doña Herminia Manuela Luchter de Sánchez, viuda del ex-jubilado don Miguel Sánchez (Expediente 4964-S).

4) La de fecha 16 de Octubre del corriente año, acordando pensión de ochenta y seis pesos con cuarenta centavos ($ 86,40 m/n) moneda nacional, a doña Javiera Dode de Gigena, y a doña Sabina Javiera y doña María Rosa Gigena, viuda e hijas legítimas del ex-Profesor de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 y Colegios Nacionales Mariano Moreno y Juan M. Pueyrredón, don Delfín Gigena (Expediente 4950-G).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Pensión

Buenos Aires, Octubre 16 de 1919.

Exp. 5102-P-919. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosa María Vernier de Pietrafesa, y por la señorita María Luisa Pietrafesa, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Roque María Pietrafesa, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que al mismo tiempo se comprueba la existencia del menor Armando Venicio Pietrafesa, hijo del primer matrimonio del causante, cuyos haberes serán reservados hasta tanto se presente a reclamarlos el tutor que se designe al efecto;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se constata que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 13 de Enero de 1910 y Decreto aprobatorio del 26 del mismo mes y año;

Que acreditados estos extremos, corresponden sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de setenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos ($ 74,66 m/n) moneda nacional, a doña Rosa María Vernier de Pietrafesa, y a doña María Luisa y a don Armando Venicio Pietrafesa, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Roque María Pietrafesa.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose reservar la parte que corresponde al menor Armando Venicio Pietrafesa, hasta tanto se presente el tutor en legal forma. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919.

611. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Octubre ppdo., acordando pensión por el término de quince años, de setenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos ($ 74,66 m/n) a doña Rosa María Vernier de Pietrafesa y a doña María Luisa y a don Armando Venicio Pietrafesa, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Roque María Pietrafesa; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Pensión

Buenos Aires, Octubre 27 de 1919.

Exp. 5131-Z-919. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Aurora Risso Patrón de Zinny, por sí y sus hijas menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Enrique Natalio Zinny, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente la personería invocada así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se constata que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 30 de Julio de 1918 y Decreto aprobatorio del 26 de Agosto del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponden sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos ($ 427,50 m/n) moneda nacional, a doña Aurora Risso Patrón de Zinny, y a doña Aurora y doña Dolores Clara Zinny, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Enrique Natalio Zinny.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919.

608. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de Octubre ppdo., acordando pensión de cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 427,50 m/n) por el término de quince años, a doña Aurora Risso Patrón de Zinny, y a doña Aurora y doña Dolores Clara Zinny, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Enrique Natalio Zinny; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ley Nº 10.783. — Acordando pensión (1)

Buenos Aires, Octubre 3 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Concédese por el término de dos años, la pensión de cincuenta pesos moneda nacional, a la señorita Ana Gil Reynoso, hija de don Fermín Reynoso, ex-Telegrafista.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley de presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA T. S. BUSTAMANTE.
Adolfo Labougle. Carlos G. Bonorino.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Ley Nº 10.792. — Acordando pensión (1)

Buenos Aires, Octubre 3 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a la señora Javiera Dode de Gigena, viuda del ex-Profesor Normal don Delfín Gigena, la pensión de doscientos pesos moneda nacional mensuales.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCÍA — T. S. BUSTAMANTE.
Adolfo Labougle. Carlos G. Bonorino.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Banco Americano de Ahorros y Edificación». — Reforma de estatutos

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1919.

T. 21. — En mérito de que el cambio de denominación ha sido convenido por la universalidad de los accionistas; atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro respecto a las cláusulas de los documentos habilitantes para la constitución de la sociedad y vista la propuesta de fojas cuarenta y nueve (49),

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la denominación de «Banco Americano de Ahorros y Edificación» que la sociedad anónima «La Territorial Americana de Ahorro y Préstamos Hipotecarios», autorizada el 11 de septiembre ppdo., ha adoptado según escritura pública realizada en esta Capital el día 15 de octubre último, y declárase suprimidos de sus estatutos los incisos g y h del Art. 58.

Art. 2º Estése, en lo demás, a lo dispuesto por el referido decreto de creto del 11 de septiembre del corriente año.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Corporación Industrial y Financiera Argentina», Sociedad Anónima. — Autorización para funcionar.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1919.

C. 116. — Atento que se llenan las condiciones señaladas por el art. 318 del Código de Comercio y que los estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios con las modificaciones que se introducen,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad «Corporación Industrial y Financiera Argentina», constituída en esta Capital el 9 de junio ppdo., y apruébase sus estatutos corrientes de fojas dos (2) a trece (13), con las modificaciones de fojas veintitrés (23), veinticuatro (24) y veintiséis (26), debiendo la sociedad cumplir el art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Estancias y Cabañas San Carlos Limitada», Sociedad Anónima. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1919.

E. 39. — Visto que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter adoptado a la sociedad anónima «Estancias y Cabañas San Carlos Limitada», y apruébase sus estatutos corrientes de fojas una (1) a cinco (5), con las modificaciones expresadas a fojas catorce (14). La sociedad dará cumplimiento al Art. 319 del Código de Comercio en los plazos establecidos por el Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Francia Argentina», Sociedad Anónima de Curtiembres. — Reforma de estatutos.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1919.

F. 52. — Atento que se hallan cumplidos los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las reformas de fojas ciento cuarenta y cinco (145) vuelta a ciento cuarenta y nueve (149), introducidas a los estatutos de la sociedad anónima «Francia Argentina Sociedad Anónima de Curtiembres», por la asamblea extraordinaria celebrada en esta Capital el 29 de septiembre último. La sociedad cumplirá lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio en los términos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Instituto Frenopático», Sociedad Anónima. — Se autoriza para funcionar

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1919.

I. 19. — Visto que se han cumplido los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad «Instituto Frenopático» constituída en esta Capital el 26 de septiembre ppdo., y apruébase sus estatutos de fs. (2) dos vuelta a siete (7), con las modificaciones indicadas a fojas veintitrés (23). La sociedad cumplirá lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio en los términos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«La Farmaco Argentina», Sociedad Anónima. — Aprobación de estatutos.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1919.

F. 45. — Cumplidos los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los nuevos estatutos de fojas cuarenta y nueve (49) a cincuenta y cinco (55) de la sociedad anónima «La Farmaco Argentina», sancionados por la asamblea extraordinaria celebrada el 29 de agosto último. La sociedad cumplirá lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio en los términos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Mercado de Cereales a término de Buenos Aires». — Reforma de estatutos.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1919.

M. 35. — Satisfechos por la sociedad los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase con las modificaciones aceptadas a fojas ciento veintinueve (129), las reformas de fojas ciento diez y ocho (118) vuelta a ciento veintitrés (123), introducidas a los estatutos de la sociedad anónima «Mercado de Cereales a término de Buenos Aires», por la asamblea extraordinaria celebrada el 5 de septiembre ppdo. La sociedad cumplirá previamente lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Profesoras de Córdoba. — Nombramientos

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1919

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesores de Ciencias y Letras para la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba a los Sres. Julio Carri Pérez (Letras), Dr. Pedro León (Letras), Dr. Rafael N. Berrotarán (Letras), Ingeniero Félix T. Garzón (Matemáticas), Ingeniero Joaquín Moyano (Matemáticas) Dr. Deoindo Machado y Dr. Manuel Fierro (Ciencias Físico Naturales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN.
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. — Nombramiento

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesor de ciencias y letras (dos cátedras) de la escuela normal de profesoras de Tucumán, al Dr. Roque Raul Aragón, en reemplazo de la Srta. Julia Figueroa López, que se jubiló.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN.
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital, a la maestra normal Señorita Juana María Goyetche.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN.
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Profesoras de Córdoba. — Nombramientos

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, el siguiente personal: Profesora de Ciencias y Letras; Profesora Normal Srta. Carmen Majuz; Directora del Jardín de Infantes; Maestra Normal, Srta. Josefina Ruiz Palacios; Maestra de Grado; Maestra Normal, Señorita Angélica Cámara.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN.
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Nombramiento

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes a la Maestra Normal Srta. Mercedes L. Alvarez, en reemplazo de la Señorita Juana Y. M[illegible], que se jubiló.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN.
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Escuela Normal Mixta de Gualeguay. — Se aprueban gastos realizados por el Ex-Director Sr. Felipe L. Alvelda.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1919

Exp. C-515/15. — Vistas estas actuaciones de las cuales resulta que el ex-Director de la Escuela Normal Mixta de Gualeguay, Sr. Felipe L. Alvelda, realizó gastos, sin estar debidamente autorizado para ello, en la ejecución de obras y en adquisición de muebles, artículos y útiles con destino a la misma Escuela, que consideró de absoluta necesidad para su mejor funcionamiento; atento que el Consejo Nacional de Educación resolvió, con fecha 1º de Octubre de 1915 (fs. 65) autorizar el pago de las cuentas correspondientes a estos gastos, y que la Contaduría General manifiesta (fs. 78) que, si ese ello importe sentar un precedente, sería equitativo que el Fisco se hiciera cargo de las deudas materia de estos obrados, eximiendo al Sr. Alvelda de las responsabilidades pecuniarias en que ha incurrido por la causa ya expuesta; teniendo en cuenta, por otra parte, que las obras de referencia se han realizado con evidente provecho para la Escuela, en cuyo poder se hallan, igualmente, los muebles, artículos y útiles adquiridos, según informe de la actual Dirección del Establecimiento, corriente a fojas 75,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los gastos de que se trata cuyo importe asciende a la suma de cuatro mil diez y seis pesos con nueve centavos ($ 4.016,09) moneda nacional de curso legal.

Art. 2º Pase a la Contaduría General para que liquide dicho importe, a fin de solicitar, en oportunidad, del Honorable Congreso, los fondos necesarios para su abono, por corresponder su imputación a un ejercicio económico vencido.

Art. 3º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN.
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina

Carrega Galup Carlos. — Pensión á sus deudos

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la señora Adela Granea de Cárrega en concurrencia con su hija, soltera y mayor de edad, Isabel Anastasia Cárrega, viuda e hija legítima respectivamente, del Teniente de Fragata retirado Carlos Cárrega Galup, la pensión de la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 7 de Agosto del corriente año, debiendo serles liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4) título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Dirección General del Material. — Se aprueba contrato celebrado con Chiniei Hermanos, para la construcción del edificio del taller de radiotelegrafía.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919.

Visto el contrato adjunto para la construcción de un edificio destinado a Taller de Radiotelegrafía de la Armada en la Dársena Norte, celebrado con la firma R. Chiniei y Hermanos, cuya propuesta fué aceptada por Acuerdo del 11 de Octubre de 1919,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo celebrado por los señores R. Chiniei y Hermanos y el Director General del Material del Ministerio de Marina, para la construcción de un edificio destinado a Taller de Radiotelegrafía en la Dársena Norte, por la suma de ($ 36.276,74 moneda nacional) treinta y seis mil doscientos setenta y seis pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se ponga a disposición de la Dirección General Administrativa la cantidad de ($ 40.000 m/n) cuarenta mil pesos moneda nacional votados por Acuerdo de Mayo 17 del corriente año.

Art. 3º Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de edificios para estaciones sanitarias en La Rioja y Jujuy.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1919.

Expte. 11.799-A-919. — Atento que la Dirección General de Arquitectura eleva los adjuntos proyectos formulados para la construcción de los edificios destinados a estaciones sanitarias en las provincias de La Rioja y Jujuy de conformidad con el plan previsto por el Departamento Nacional de Higiene, y cuyos presupuestos ascienden a la suma de pesos 148.564,72 m/n y pesos 157.548,61 m/n respectivamente, en los que están comprendidas las de pesos 13.505,88 m/n y pesos 14.322,60 m/n por concepto de imprevistos, y

CONSIDERANDO:

Que los proyectos adjuntos responden en principio al plan preparado por las autoridades sanitarias, dado su mismo carátcer, cuidando particularmente la distribución de sus servicios y la capacidad de sus diversas secciones;

Que respecto a la observación que formula la Contaduría General de la Nación, de que las obras deben normalmente, en cumplimiento de la ley de Obras Públicas, licitarse públicamente, ella no es aceptable por cuanto tal disposición legal en consonancia con lo determinado en la de Contabilidad, se refiere tan sólo a los casos de compraventa por cuenta de la Nación o conversiones sobre trabajos o suministro, pero no a aquellos en que el Estado resuelva hacer uso de sus propios elementos;

Que la misión de las reparticiones técnicas del Ministerio de Obras Públicas no es tan solo la de proyectar, dirigir y vigilar las construcciones del Estado, sinó también la de ejecutarlas, pues como lo determina el art. 15 de la Ley 3727 de organización de los ministerios nacionales, corresponde al de Obras Públicas por intermedio de sus reparticiones el estudio y realización de toda obra determinándose en sus distintos incisos que está a su cargo la construcción de las mismas, lo que a la vez está repetido en el decreto de organización del Ministerio de Obras Públicas de fecha 26 de Octubre de 1898;

Que en estas condiciones pues, si bien cuando se trata de grandes construcciones conviene sean ellas ejecutadas por empresas privadas, no solo por los planteles especiales que requiren, sino también para evitar el aumento de personal que habría que tomar con carácter extraordinario, corresponde en el presente caso, dada la urgencia requerida autorizar la ejecución administrativa de las obras de que se trata;

Por esto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos y presupuestos formulados por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia, debiendo la nombrada repartición proceder a su realización administrativamente y sujetarse en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Las sumas de ciento cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 148.564,72 m/n) y ciento cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 157.548,61 m/n) respectivamente, que importan estos trabajos se imputarán al Anexo B., Inciso 5º., ítem 26, partida 26 del presupuesto vigente.

Art. 3º El Ministerio del Interior dispondrá se transfiera a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas las sumas antes mencionadas.

Art. 4º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efecos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Consulado Argentino en Dunkerque. — Se libra provisoriamente al servicio público.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1919.

Siendo de conveniencia por razones de servicio la reapertura de la Oficina en Dunkerque,

SE RESUELVE:

1º Queda librada al servicio público provisionalmente el Consulado de tercera clase en Dunkerque, clausurado en Mayo de 1917.

2º El Canciller de Consulado señor Fernando O. Soria, se hará cargo de la ofisina en Dunkerque.

3º Comuníquese, publíquese y tómese razón.

PUEYRREDÓN

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Estación Ruíz de los Llanos. — Construcción de un paso a nivel y calle de circunvalación.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1919.

Exp. 2618/F/917. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un paso a nivel en el lado Tucumán de la estación Ruíz de los Llanos, y un trozo de calle circunvalación, para asegurar el tránsito de un lado a otro de dicha estación, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para ejecutar la obra de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de ($ 2.239,60 m/n) dos mil doscientos treinta y nueve pesos con sesenta centavos m/nacional y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese, y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Modificación de vagones

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919.

Exp. 4193/F/918. — Visto nuevamente estas actuaciones relativas a la modificación de los vagones de trece toneladas números 4001 al 4015 para destinarlos al tráfico de leña se propone llevar a cabo la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de conformidad con los planos y la nueva memoria descriptiva que ha preparado, y que acompaña a la nota en que explica el error en que ella misma incurriera al referirse a las características de los boguies de ddichos vagones, que consideradas deficientes dieron lugar a la resolución denegatoria de fecha 28 de Octubre de 1918; y

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles informando al respecto, manifiesta que en presencia de esa aclaración, y de conformidad con los documentos presentados, nadda obsta para acceder a lo pedido,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo las modificaciones proyectadas, y a que se ha hecho referencia de acuerdo con los planos y memoria descriptiva correspondiente, que se aprueban, siendo entendido que los gastos que con tal motivo se originen, serán cubiertos por los cargadores mencionados por la citada repartición en su nota a fojas 9.

Publíquese, y vuelava a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Instalación de bombas en la estación Cruz del Eje.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1919.

Exp. 10013/F/1919. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, se presenta solicitando la aprobación del presupuesto que acompaña de acuerdo con el cual se propone llevar a cabo la instalación de bombas en la estación Cruz del Eje, del Ferrocarril Central Norte Argentino, a fin de regularizar en ella definitivamente la provisión de agua a las locomotoras y a los talleres retirando a ese efecto todas las actuales instalaciones que serán reemplazadas, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la citada Administración para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con el presupuesto presentado de diez y nueve mil ciento treinta y dos pesos con diez y siete centavos ($ 19.132,17 m/n) moneda nacional que se aprueba.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Pozo para provisión de agua en estación Seeber.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1919.

Exp. 10546/F/1919. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta, solicitando su aprobación, la memoria descriptiva y el presupuesto correspondiente de acuerddo con los cuales proyecta llevar a cabo una excavación de diez metros de profundidad por tres de diámetro en la estación Seeber, del Ferrocarril Central Norte Argentino, a fin de aumentar el caudal de agua que allí requiere el servicio público; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la mencionada Administración para ejecutar la obra de que se trata, de acuerdo con la memoria descriptiva y presupuesto de mil setecientos setenta y un pesos ($ 1771,00 m/n) moneda nacional, presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Aprobando modificaciones de un vagón.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1919.

Exp. 5702/F/919. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, da cuenta y solicita la aprobación del procedimiento que ha seguido al disponer que por requerirlo con urgencia las necesidades del servicio se efectuarán modificaciones interiores en un vagón tipo Allison, de 18 toneladas, a fin de ponerlo en condiciones de servir de taller y vivienda del Agente Electricista, acompañando el plano memoria descriptiva correspondiente y presupuesto, de acuerdo a los cuales se han llevado a cabo dichas modificaciones;

Atento la razón de urgencia invocada y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, acerca de la ejecución en sí de los trabajos de referencia,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el procedimiento de que lda cuenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado, así como el presupuesto de ($ 3.401,28 m/n) tres mil cuatrocientos un peso con veintiocho centavos moneda nacional y demás documentos presentados, demostrativos de la forma en que se han efectuado los trabajos de que se trata.

Publíquese, y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Ferrocarriles. — Transportes oficiales. — Forma de expedir órdenes.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1919.

Exp. 11628/F/918. — Visto estas actuaciones y teniendo en cuenta que para evitar un exceso de trabajo y obtener mayor rapidez en la liquidación de las cuentas respectivas, es conveniente que las órdenes para transportes oficiales entre las estaciones del ramal de Diamante a Crespo de propiedad del Estado y las de los Ferrocarriles de Entre Rios se extiendan por separado como se hace comúnmente, cuando para efectuar dichos transportes han de intervenir dos o más empresas;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Cuando se trate de efectuar transportes entre las líneas de los Ferrocarriles de Entre Ríos y el ramal de Diamante a Crespo de los Ferrocarriles del Estado que comprenden las estaciones denominadas «Diamante», «Stroebel», Puiggari» y «Crespo» (esta última de uso común y que sirve de empalme), las reparticiones de este Ministerio, o los funcionarios del mismo autorizados al efecto, expedirán separadamente para cada empresa las órdenes oficiales respectivas.

Publíquese, hágase saber a las dependencias de este Departamento, diríjase a los distintos Ministerios la nota acordada, recabándoles la adopción de igual temperamento y fecho pase a la Dirección General de Ferrocarriles.

TORELLO

F. C. Bs. As. al Pacífico. — Estación Ingº Wilkinson. — Instalación de un desvío.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1919.

Exp. 12197/F/919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir un desvío que arrancará del auxiliar, existente en el patio de cargas en su estación Ingeniero Wilkinson, extendiéndose en una longitud de 560,92 metros, hasta llegar a la bodega del señor Rogelio F. Fernández, para cuyo servicio particular se establece.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa peticionante para llevar a cabo la ejecución del desvío de que se trata, ajustándose en un todo a la documentación presentada que se aprueba, siendo entendido que su establecimiento será con carácter precario y subordinado a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa.

b) La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

F. C. Sud. — Estación Ingº White. —Instalación de desvíos

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1919.

Exp. 12049/F/919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta establecer en la playa Norte de su estación Ingeniero White cuatro desvíos; los tres primeros de una longitud de 694 metros a solicitud de los señores Francisco D'Hers y Cía. y para su exclusivo servicio y el restante de 245 metros de longitud, para el servicio de la empresa peticionante, y

De acuerdo con lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la empresa peticionante, para llevar a cabo la ejecución de las obras de que se trata, de acuerdo en un todo con la documentación presentada que se aprueba, siendo entendido que las particulares, que se conceden con carácter precario, deberán estar subordinadas a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa.

b) La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con los desvíos, el permiso correspondiente.

c) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico de los desvíos en los cuales no podrá realizarse servicio público.

d) La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos con los que pudieran construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

e) Estos desvíos quedarán sujetos a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

Hacer saber al Gobierno de la Pvcia. de Buenos Aires y al Ministerio de Hacienda, que el galpón que se construirá dentro de la zona de la empresa, destinado a prestar servicios de carácter particular no le alcazan las excepciones que las leyes vigentes acuerdan a las instalaciones ferroviarias en cuanto al pago de las patentes u otros impuestos que pudieran corresponder.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

F. C. de Santa Fe. Galpón particular en estación Pozo del Molle.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1919.

Exp. 12532/F/919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se preyecta la construcción de un galpón de hierro galvanizado de 50 metros de largo por 12 de ancho, provisto de un anexo de 6 metros por 6, destinados para el acopio y limpieza de cereales respectivamente, como así también la instalación de una balanza para carros, en su estación Pozo del Molle, obras que llevará a cabo para el servicio exclusivo de los señores L. Boretto y Cía., quienes costearán su construcción.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar con carácter precario y de acuerdo con la documentación mencionada, que se aprueba, la instalación de que se trata, sin que el costo de la misma pueda cargarse a la cuenta capital de la empresa y sin que por la circunstancia de levantarse en terrenos de esta última, alcance a los particulares que la utilizarán, ninguna de las franquicias que acuerdan las leyes a las instalaciones ferroviarias en lo que se refiere a la aplicación de impuestos, patentes, etc.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

F. C. Central Córdoba. — Desvío en estación Pujol.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1919.

Exp. 12110/F/919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete a la aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un desvío que arrancando de la vía segunda de su estación Pujol atravesará la calle de circunvalación de ésta, internándose en una propiedad particular, para servir a un depósito de cereales allí existente; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que con carácter precario y de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la obra de que se trata, subordinándose además, a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa.

b) La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente W-. -919

«Buenos Aires, Julio de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — W. Watson, Contador y Agente de Patentes y Marcas, domiciliado en esta Capital, calle Gangallo 536, al señor Director, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno del Territorio Nacional del Río Negro, (D. M. de Bariloche), de propiedad fiscal que no está cultivado, labrado ni cercado, solicita el correspondiente permiso de cateo que debe ubicarse en la forma siguiente: Punta A., una recta EO. de 6.500 metros que partiendo del esquinero SE. del permiso M-1815/917 sea continuación del mismo. Punto B., trazando una recta N. 75º 15' O. que se extienda del punto A a la confluencia del Arroyo Pequeño con el Río Ñirihuau. Punto C., trazando desde B. una poligonal adecuaOda sobre el Río Ñirihuau hasta el encuentro del dicho Río con el esquinero N. E. del lote 132. Punto D. uniéndose con el esquinero S. E. del lote 130. — Ser ájusticia. — W. Watson — Presentada este solicitud hoy veinticuatro de Julio de mil novecientos diez y nueve a las dos y quince pasado meridiano. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Julio 25 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo).: Juan R. Montes de Oca, Secretario. Segundo Jefe. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919. — Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro, Distrito Minero de Bariloche, presentada por el señor W. Watson, en terrenos que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La zona solicitada con la rectificación hecha por el interesado en su escrito de 25 de Septiembre último, abarca una superficie de 2.000 hectáreas, con la siguiente ubicación: Un pentágono irregular, cuyos lados están definidos del modo siguiente: Partiendo de la desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñirihuau y con rumbo N. 75º 15, O., se medirán 1.400 metros; de este último punto y con rumbo N. 21º 15 O., se medirán 2472,10 metros obteniéndose la posición del primer vértice del polígono De dicho vértico y con rumbo igual al último mencionado, se trazará una recta de 4504,32 metros de longitud, del extremo de esta y con rumbo N. 68º 45, E. se trazará otra recta de 3500 metros de longitud del extrem Fode esta última y con rumbo N. 21º 15, E. se medirán 585,22 m. de vértice y con rumbo S se medirán 997,8 0m. y finalmente de este último punto y con rumbo N. 75º 15. O., se medirán 3879,10 metros hasta encontrar el primer vértice del pentágono. — El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919 .— Buenos Aires, Noviembre Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo): E. Hermitte, Director General».

E 5 diciembre 85-v-17 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

020703-O-919. — Noviembre 19 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste, solicita autorización para modificar el horario de los trenes Nos. 201 y 202 de acuerdo con el aviso que acompaña, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Sección Control respectiva, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

019846-P-1919. — Noviembre 19 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano Nº Go. D. C. 8698 F. y su memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación Ingeniero Wilkinson, un muelle tinglado y galpón con el objeto de aumentar las facilidades para el movimiento de cargas, y

Considerando,

Que la ubicación propuesta para la obra es conveniente,

Que nada se tiene que observar con respecto a los dispositivos presentados pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go. D. C. 8698 F. y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

2906-O-1907. — Noviembre 19 de 1919.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires solicita autorización para levantar la parte del desvío construído en Merlo para el servicio particular de la Compañía Nacional de ladrillos que queda fuera de su zona de vías, dejando subsistente la parte que corre dentro de élla y comprendida entre el kilómetro 29 y su empalme con la vía general; levantamiento que lleva a cabo por haber desistido dicha Compañía de hacer uso del desvío, y

Considerando,

Que tratándose de un desvío particular nada obsta a que se autorice su levantamiento en la parte de él que no es necesaria para el servicio público,

Que la parte del desvío que quedará subsistente tiene por objeto ampliar las instalaciones que en la estación Merlo tiene la empresa para su propio uso, o sea destinadas al servicio público; no habiendo ningún inconveniente en que esto se consienta,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires a que lleve a cabo el levantamiento del desvío particular construído en su estación Merlo en la parte de él establecida fuera de la zona de vías; y asimismo para que deje subsistente la parte del mismo desvío que está dentro de dicha zona y que comprende desde el kilómetro 29 de la línea hasta su empalme con la vía general; obras que se llevarán a cabo de conformidad al plano C. II 1003 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa, y que se aprueban.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

09707-C-919. — Noviembre 19 de 1919. — Visto que la Sección Control del Ferrocarril Central de Buenos Aires, da cuenta que a la altura del kilómetro 166:300 existe un paso a nivel particular el cual no se encuentra en las condiciones reglamentarias, pues, le falta una tranquera, y

Considerando:

Que no obstante habérsele conferido vista a la Empresa de las presentes actuaciones, hasta la fecha nada ha contestado al respecto,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de treinta días a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, para que ponga al mencionado paso a nivel dentro de las condiciones reglamentarias.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

0957-O-919. — Noviembre 19 de 1919. —Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 14213 y su correspondiente memoria descriptiva, relativo a la construcción de diez tanques Nos. 51 a 60 «W», presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

020028-C-1919. — Noviembre 19 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires somete a la aprobación el plano Nº 1432/5 y su memoria descriptiva correspondiente, en los que indica la planta, elevación, corte y detalles constructivos del edificio para pasajeros que se propone construir en su estación Tatay, sustituyendo con él las instalaciones provisorias que allí tiene construídas, y

Considerando:

Que el edificio en sí mismo estará provisto de las oficinas y dependencias que requieren los servicios, protección y comodidades de los pasajeros en la estación, así como el personal de la misma; incluyendo un andén de 10 metros de ancho y 50 de largo,

Que la ubicación adoptada para el edificio es adecuada,

Que los materiales y dispositivos de la construcción son los que se prescriben para obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 1432/5 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

018022-S-919. — Noviembre 19 de 1919. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que se trata de una reducción de precios de pasajes con el fin de coadyugar al mejor éxito del acto de la entrega de la bandera a la Escuela Militar de Aviación, por lo que nada hay que observar,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitando.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

015238-S-919. — Noviembre 19 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Sud presenta solicitando aprobación la tarifa especial C. 75, que anula y reemplaza a la C. 1, y que se relaciona con el cambio de destino de cargas, modificándose los precios en el sentido de fijarlas en la cantidad de $ 10,00 m/n para tráfico local, y 15,00 m/n para tráfico común, y

Considerando:

Que el aumento de esta tarifa responde al propósito de compensar los gastos de los cambios de destino que, una consignación origina no sólo en tele-

gramas sino también en la emisión de nuevas guías y comprobantes, etc., como consecuencia de la anulación de las guías primitivas, y

Teniendo en cuenta:

Lo informado presedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa C. 75 presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

020479-R-1919. — Noviembre 19 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, presenta solicitando su aprobación el plano Nº D. 1280 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo con los cuales proyecta construir dos casillas para alojamiento de obreros en su estación San Gregorio, y

CONSIDERANDO:

Que la obra propuesta es conveniente,

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº D. 1280 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva,

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 del 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a diez de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, Doctor Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno, Dr. Plácido Marín, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS, **en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:**

LEY			BILLETES		IMPORTE
3	Noviembre	de 1887	20	$	2.079 —
6	Septiembre	» 1890	2	»	205 —
16	Octubre	» 1891	7	»	814 —
29	Octubre	» 1891	1	»	200 —
8	Enero	» 1894	27	»	2.625 —
8	Enero	» 1894 B. W & Cía	48	»	258 —
20	Septiembre	» 1897	46	»	596 —
20	Septiembre	» 1897 B. W. & Cía	39	»	39 —
20	Septiembre	» 1897 C. S. A.	58	»	58 —
20	Septiembre	» 1897 Contr. Miliani	620.805	»	4.426.180 —
	Emisión antigua autorizada		1	»	1 —
4	Octubre	» 1883 Emisión menor	4	»	2 —
21	Agosto	» 1890 » »	2	»	1 —
20	Septiembre	» 1897 » »	5	»	2 50
20	Septiembre	» 1897 Decro 21/6/1918	178.265	»	89.132 50
			799.330 —	$	4.522.193 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Luis Ortiz Basualdo, presidente. — Plácido Marín, director de turno. — Alberto Meyer Arana, secretario.— Alberto Aubone, gerente.— Carlos G. Rayces, contador. — M. N. Castellanos, tesorero.

Balance de lo producido por el Boletín Oficial durante el mes de Noviembre de 1919

Debe

Noviembre		Venta de Boletines	Subscripc.	Adicional	Avisos
3	Recaudación de la fecha	$ 2 —	$ 28 —	$ 14 —	$ 795 60
4	» »	» 3 —	» 14 —	» 8 —	» 955 20
5	» »	» 2 10	» 14 —	» 26 —	» 881 20
6	» »	» 3 50	» 42 —	» 32 —	» 282 40
7	»	» 1 10	» — —	» 25 —	» 779 30
8	» »	» 2 30	» — —	» 3 —	» 275 20
10	» »	» 1 20	» — —	» 51 —	» 471 20
12	» »	» 2 10	» — —	» 59 —	» 681 60
13	» »	» 2 60	» — —	» 56 —	» 740 —
14	» »	» 4 30	» — —	» 70 —	» 820 80
15	» »	» 1 30	» — —	» 24 —	» 706 —
17	» »	» 2 70	» — —	» 44 —	» 707 20
18	» »	» 4 —	» — —	» 23 —	» 460 —
19	» »	» 2 50	» — —	» 80 —	» 624 80
20	» »	» 2 20	» — —	» 37 —	» 670 80
21	» »	» 3 20	» 14 —	» 66 —	» 648 40
22	» »	» 1 70	» — —	» 11 —	» 124 40
24	» »	» 3 10	» — —	» 67 —	» 577 50
25	» »	» 3 10	» — —	» 32 —	» 774 —
26	» »	» 4 50	» — —	» 15 —	» 841 50
27	» »	» 3 50	» — —	» 34 —	» 512 40
28	» »	» 2 20	» — —	» 49 —	» 630 —
29	» »	» 0 80	» — —	» 12 —	» 363 20
		$ 59 —	$ 112 —	$ 838 —	$ 14322 60

Haber

Entregado al Habilitado del Ministerio, diariamente s/c	171 —
Percibido por el mismo, diariamente s/c	15160 60
Total S. E. u O.	$ 15331 60

RESUMEN

Por Venta de Boletines	$	59 —
» Subscripción	»	112 —
» Adicional	»	838 —
» Avisos	»	14322 60
Total	$	15331 60

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1919. — Arturo Altamirano, administrador.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1919

Por avisos	$	680 40
adicional	»	31 —
venta	»	16 —
	»	727 40

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17° suplemento al cuaderno N° 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3° suplemento al cuaderno N° 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Convocatorias Anteriores

CENTRO UNION VIAJANTES

La C. D. cita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Diciembre corriente a las 9 pasado meridiano en el local Tacuarí 253, de acuerdo con la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2° Aprobación de la memoria administrativa correspondiente al ejercicio

3° Nombramiento de tres socios para escrutadores.

4° Elección de Presidente, Secretario y Tesorero.

5° Elección de cinco vocales titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Directiva, y elección de miembros para la de cuentas y Jurado.

6° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

7° Asuntos varios (artículo 63, inciso C.). — Pablo Verdona, secretario.

E-16 diciembre 352 v-18 diciembre

SOCIEDAD RURAL DE LA PAMPA

Segunda Convocatoria

Se hace saber a los socios de esta institución, que la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar el Viernes 19 del corriente a las 5 pasado meridiano en su local social Sarmiento 347, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura del acta de la última Asamblea.

2° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance del presente ejercicio.

3° Elección de nueva Comisión Directiva para el período de 1920-1922. — El Secretario.

F-15 diciembre 332 v-18 diciembre

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal de este Banco en la Ciudad de Rosario de Tala, (Provincia de Entre Ríos).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en la Gerencia de la Casa Central y en la sucursal Rosario de Tala.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia N° 363, o en la sucursal Rosario de Tala, antes de las tres pasado meridiano, del día 12 de Enero de 1920, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la sucursal Rosario de Tala, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 14 de Diciembre 1919. — Los Gerentes

E-14 diciembre v-12 enero

LAS ALAMEDAS

SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad anónima «Las Alamedas», a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, calle Maipú 231 el día 31 de Diciembre de 1919, a las 5 pasado meridiano con la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Septiembre de 1919.

2° Elección de dos Directores en reemplazo de los que han terminado su período.

3° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

E-13 diciembre 318 v-31 diciembre

HARTENECK LIMITADA

(En liquidación)

Compañía Pastoril y Comercial

Calle Alsina 912 1° piso, Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1919 a las tres pasado meridiano en el local de la sociedad, calle Alsina 912, 1° piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Elección de Directores titulares.

2° Elección de Directores suplentes.

3° Elección de Síndico y suplente.

4° Ratificación de la actuación del Directorio actual.

5° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas de los presentes, para firmarla junto con el señor Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la sociedad o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

E-13 diciembre 317 v-29 diciembre

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS FRANCISCO URIBURU

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Enero próximo 1920, a las 2.30 pasado meridiano en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1919.

2° Destino a dar a las utilidades.

3° Retribución al Consejo de Administración.

4° Elección de un Síndico.

5° Elección de Directores, 2 titulares y un suplente.

Nota: — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la secretaría deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El Secretario Gerente.

E-13 diciembre 327 v-5 enero

ASOCIACION ORFELINATO MASONICO

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo al artículo 8 de los Estatutos Civiles de la «Asociación «Orfelinato Masónico», convócase a los señores Delegados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria del día 22 del corriente a las 9 de la noche, en el local de la calle Cangallo 1242, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Constitución de la Asamblea.

2° Acordar la venia para enajenar la parte que le corresponde en condominio de la propiedad de la calle Suárez 463 de esta Capital.

3° Nombrar dos Delegados entre los presentes para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1919. — Fortunato Castro, Presidente. — Santiago de J. Maidana, secretario.

E-13 diciembre 328 v-22 diciembre

MERCANTIL DE LA PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo N° 19 de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 27 de Diciembre de 1919, a las 11 antemeridiano en la oficina de la Sociedad de Río Gallegos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1919.

2° Nombramiento del Síndico. — E Directorio.

E-12 diciembre 265 v-27 diciembre

CAJA FERROVIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad Anónima «Caja Ferroviaria», convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de Diciembre de 1919, a las 3 pasado meridiano en el local social Paseo de Julio 1570, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1919.

2° Elección de cuatro directores titulares y 2 directores suplentes, y

3° Aprobación del Acta. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1919. — H. Hepburn, Presidente. — L. E. Bivort, Director Gerente.

E-11 diciembre 218 v-27 diciembre

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Instituto de Información, Estudios y Acción Sociales

República Argentina

Buenos Aires, Diciembre de 1919.

Señor Distinguido Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Anual Ordinaria de esta Institución que con el objeto de considerar la Memoria y Balance del ejercicio terminado, así como para integrar el Consejo Superior, se realizará el Viernes 19 del corriente a las 6 pasado meridiano en nuestro local social, calle Maipú 126.

Saludan a Vd. con toda consideración — Enrique Ruiz Guiñazú, Presidente. — Pedro Bibé, Gerente. — Tomás Amadeo, Secretario General.

E-11 diciembre 219 v-19 diciembre

ESTANCIA LOS ALZADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Balcarce 160, 2º piso, escritorio 527, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 de Septiembre de 1919.

2º Nombramiento de tres Directores por tres años.

3º Nombramiento de Síndico.

4º Designación de un accionista para que apruebe y firme el Acta conjuntamente con las autoridades que determina el artículo 17 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 3º se ruega a los señores accionistas depositen con un día de anticipación sus acciones para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

E-11 diciembre 222 v-30 diciembre

SEGURITAS

Compañía Nacional de Seguros Generales

SOCIEDAD ANONIMA

Florida 524

Segunda Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 9 del corriente, y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de Diciembre del presente a las 10 ante meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Modificación del artículo 35 de los Estatutos Sociales.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, con 24 horas de anticipación a la Asamblea, los certificados de sus respectivas acciones. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de mil novecientos diez y nueve. — Gotardo C. Pedemonte, secretario.

E-11 diciembre 217 v-22 diciembre

J. SOULAS ET FILS

SOCIEDAD ANONIMA

Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Martes 30 del corriente a las 4 pasado meridiano, en su local calle Victoria Nº 2127 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes.

4º Elección de tres directores suplentes por un año.

5º Elección de Síndico y suplente

6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1919. — El Secretario.

E 11 diciembre 225 v-30 diciembre

MULAK AIKE

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1919, a las 3 pasado meridiano en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General,

2º Distribución de las Utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Suplentes.

4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Director que establecen los Estatutos.

Nota. — Ruégase a los señores accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea. — R. Patterson, Presidente.

E-10 diciembre 182 v-27 diciembre

SOCIEDAD GANADERA MATA GRANDE CIA. LTDA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Puerto San Julián, Territorio de Santa Cruz, el día 27 de Diciembre del corriente año a las tres pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Suplentes.

4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

5º Aprobación del Acta de la misma Asamblea. — El Directorio.

E 10 diciembre 181 v-27 diciembre

NUEVA ORIENTAL

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Diciembre de 1919, a las 4 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Septiembre de 1919.

2º Renovación del Directorio.

3º Nombramiento del Síndico. — F Campos, Director Gerente.

E-10 diciembre 178 v-27 diciembre

SOCIEDAD BODEGA COOPERATIVA DE LA COLONIA ROCA EN ALLEN F. C. S.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de esta Sociedad, se convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1919, a las 9 pasado meridiano en el local de la Bodega en Allen para tratar la siguiente.

Orden del día:

Venta o arrendamiento de la Bodega Cooperativa de la Colonia Roca. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1919 — Gustavo Jasinski, Moreno 1016.

E-10 diciembre 176 v-24 diciembre

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Diciembre de 1919, a las 3 pasado meridiano en Río Gallegos, en el local de la sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Septiembre de 1919.

2º Renovación del Directorio.

3º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente (artículo 14 y 28 modificados por la Asamblea General Extraordinaria del 21 de Junio de 1919). — F. Campos, Director Gerente.

E. 10 diciembre 177 v-27 diciembre

LOS LAGOS

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Diciembre de 1919, a las 2 pasado meridiano en Río Gallegos, en el local de la sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Septiembre de 1919.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente (artículo 14 y 28 modificados por la Asamblea General Extraordinaria del 21 de Junio de 1919). — F. Campos, Director Gerente.

E-10 diciembre 175 v-27 diciembre

PUERTO GALILEO

SOCIEDAD ANONIMA

Quebrachales y Estancias

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos Sociales, y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes a las 10 y 30 antes meridiano, en el local social San Martín 201, 8º piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado, e informe del Sinddico.

2º Financiación de la deuda flotante.

3º Elección de un Director titular y un Director suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales.

4º Elección de tres Directores suplentes para integrar el Directorio.

5º Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones, en las oficinas de la Sociedad, o los certificados bancarios que determina el artículo 36 de los Estatutos sociales. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1919. — El Secretario.

E-10 diciembre 174 v-27 diciembre

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

SOCIEDAD ANONIMA

857 Sarmiento 857

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 29 de Diciembre de 1919

Por disposición del Directorio, cumplo con el deber de convocar a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Diciembre próximo a las 5 y 30 pasado meridiano, en su local social calle Sarmiento 857, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 28 de Noviembre de 1919.

2º Modificación para lo sucesivo de la **fecha de nuestro año financiero,**

3º Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los señores **Alfredo E. Lanús**, Mariano F. Agüero Bernardo Chapar, José M. Echenique y doctor Alfredo Mihura, que terminaron su mandato,

4º Elección de cinco directores suplentes en lugar de los señores Olfidio C Arzeno, Evaristo Chapar, Pedro Etchart, Cándido Méndez, y Francisco Ojám, que también terminaron su mandato, y

5º Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Alberto Serantes y Rafael Estrémé, según lo prescribe el artículo 17 de los Estatutos.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social hasta el día 26 del corriente y retirarán sus tarjetas de entrada a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1919. — Juan S. Echevarría, secretario.

E-10 diciembre 168 v-29 diciembre

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Viernes 26 de Diciembre, a las 4.30 pasado meridiano, Art. 44 de los Estatutos.

La orden del día es la siguiente.

1º Lectura de la Memoria correspondiente a 1919, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos.

3º Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 44 de los Estatutos.

4º Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).

5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 51).

6º Escrutinio.

Advertencia

1º Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2º Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — El Presidente. — El Secretario.

E-9 diciembre 133 v-26 diciembre

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

A los señores socios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15 (inciso H.), de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 26 de Diciembre en el local social Moreno 455, a las 4 y 30 pasado meridiano a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual y Balance General.

2º Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Juan M. Bonhome, Luis Candegabe, Carlos E. Montferrand, Francisco Piola, y Guido Tau, y de los seis miembros suplentes que deben designarse de acuerdo al artículo 14 del Estatuto.

3º Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del Balance conforme al artículo 11 del Reglamento Interno. — Juan R. Vilá. Presidente. — Carlos E. Montferrand, secretario.

E-2 diciembre 132 v-26 diciembre

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 22 de Diciembre de 1919, a las 3 pasado meridiano, en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2° Elección de dos Directores, titulares por dos años, y de dos directores suplentes por igual período y del Síndico y Síndico suplente por un año para reemplazar a los que terminan su mandato.

3° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1919. — El Presidente.

Nota: — Siendo ésta la Segunda Convocatoria y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones según lo establece el artículo 20 de los Estatutos deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles de tres a cinco pasado meridiano, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella. — El Gerente Secretario

E-6 diciembre 125 v-22 diciembre

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMO LIMITADA

Sociedad Anonima

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exige el artículo 49 de los Estatutos para que la Asamblea General Ordinaria citada para ayer 5 pudiera realizarse con primera convocatoria, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración se convoca nuevamente a los señores accionistas para el 19 de diciembre actual, a las 9 p/m., en el local social Suipacha 269, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al XIIIº ejercicio terminado el 31 de agosto próximo pasado.

2º Aplicación de las utilidades del ejercicio.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Gerardo Manzitti F. Américo Vercelli y José M. Guisasola, salientes por terminación de periodo.

4º Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti salientes por terminación de periodo.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Autorización al Directorio para regularizar la situación de los suscriptores de acciones que no estén aún integradas.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se reunirá con el número de accionistas que asistan de acuerdo con el artículo 51 de los estatutos, y a los señores socios que deseen concurrir se les recuerdan los artículos 52, 53, y 54 de los estatutos. — El Consejo de Administración.

E. 6 diciembre 124-v-19 diciembre

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy señor mio:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Ud. de acuerdo a los artículos 24, 15, 31 y 17 (inciso 11), de los Estatutos sociales a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Lunes 22 de Diciembre de 1919, a las 4.30 pasado meridiano en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.

2° Elección de los miembros titulares en reemplazo de los que terminan su mandato: Sr. Benjamín Nazar Anchorena, Sr. Juan B. Lissarrague, Ing Luis Dubau. Sr. Eugenio Corvalán y Sr. Antonio Pazighetti. — Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: Sr. Aníbal Brandi, Ing. Ernesto Newbery y Sr. Daniel Marcó, y elección por un año en reemplazo del Sr. Alejandro Suárez, que pasó a titular.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Ud. atte. — Benjamín Nazar Anchorena, Presidente. — Ramón Vilardebó, Gerente-secretario.

E-5 diciembre 99 v-22 diciembre

CARBONEROS UNIDOS (LIMITADA

Sociedad Cooperativa

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Martes 123 de Diciembre de 1919, a las z9 de la noche en el local social Sarmiento 2988, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre 1919.

2° Elección de tres titulares y un suplente del Consejo, un Síndico y Síndico suplente.

3° Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista debe proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Secretaría hasta el día antes de la Asamblea. — N. Bancalari, Secretario-Gerente.

E-5 diciembre 101 v-23 diciembre

FRIGATOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Conservación Transporte, Compra y Venta de Artículos Alimenticios

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse en la sede de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, el día 26 del corriente, a las 4 pasado meridiano, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 4° ejercicio social cerrado al 30 de Septiembre.

2° Elección de Síndico y Suplente.

3° Designación de dos accionistas, esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín N.° 66, el día 26 del corriente a las 4 y 1/2 pasado meridiano para tratar los asuntos contenidos en para aprobar y firmar el acta de la siguiente,

Orden del día:

1° Aumento del capital social.

2° Disolución y liquidación anticipada de la Compañía. (Artículo 354 del Código de Comercio).

Para obtener el derecho de entrada los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en las Oficinas de la sociedad hasta tres días antes del fijado para las Asambleas. — El Directorio.

E-4 diciembre 76 v-26 diciembre

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 4 de la tarde en su local, Sarmiento N.° 643, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aprobación del Balance, consideración de la Memoria Anual, y sanción de la distribución de beneficios

2° Elección de cuatro directores titulares por tres años, dos directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente también por un año, todos por terminación de mandato.

3° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires 1° de Diciembre de 1919. — El Gerente.

E-3 diciembre 3 v-23 diciembre

ESTANCIAS CECILIO LOPEZ Limitada

Sociedad Anonima

(En liquidación)

Chile 1029

Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Estancias Cecilio López», Limitada, en liquidación a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local social Chile 1029, el día Lunes 22 del corriente a las 3 pasado meridiano a efecto de tratar la siguiente,

Orden del día:

A) Interpretación del mandato otorgado al Directorio en su calidad de Comisión Liquidadora, aclarando que de acuerdo con el objeto que lo motivó su duración continuará mientras ese objeto no haya sido cumplido.

B) Declaración de que el Directorio como Comisión Liquidadora, se encuentra asistido de las más amplias facultades para llenar su mandato comprendiendo las de enajenar bienes muebles o inmuebles y constituir prendas e hipotecas en garantía de obligaciones sociales.

C) Integrar el Directorio como Comisión Liquidadora.

Para asistir o hacerse representar en la Asamblea, cada accionista deberá presentar la tarjeta respectiva otorgada por lo menos con 3 días de anticipación a la Asamblea a cambio de las acciones que quedarán depositadas en la Sociedad. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1919. — La Comisión Liquidadora.

E-3 diciembre 10.000 v-22 diciembre

TOMAS DEVOTO Y COMPAÑIA LIMITADA

Comercial Industrial y Financiera

Sociedad Anonima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre a las 4 pasado meridiano, en su local calle Esmeralda N° 70 (1er. piso), a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el Acta de la Asamblea.

c) Elección de un Director titular y de un Director suplente por tres años y de Síndico titular y de Síndico suplente por un año. — El Secretario Tesorero.

Art. 25: — Para obtener la entrada para la Asamblea deberán los accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o en su reemplazo un certificado de depósito de algún Banco, tres días antes del fijado para la reunión. — En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le correspondan salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — Las acciones preferidas no dan derecho a voto en ninguna Asamblea.

E-2 diciembre v-24 diciembre

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LIMITADA

Cangallo 824

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo a las tres considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y del Balance al 30 de Noviembre de 1919.

2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Guillermo West y Leopoldo Sol y dos suplentes en reemplazo de los señores Emilio Duprat y Arturo J. Medina.

3º Nombramiento de Síndico y suplente.

4º Autorizar al Directorio para emitir dos series de acciones de un millón de pesos cada uno.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea

Nota: Siendo las acciones nominales, los señores Accionistas podrán retirar su tarjeta de entrada hasta tres días antes de la Asamblea.

Alfredo Lacabanne, director general.

E 1º-diciembre Nº 9897 v-18-diciembre.

GRANEROS MODELO

Compañía Nacional

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, el día 20 de Diciembre de 1919 a las 3 p/m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de tres Directores titulares y tres Suplentes por tres años, un Síndico titular y un Suplente por un año.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (artículo 20 de los Estatutos) — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1919. — El Directorio. —

E 1º-diciembre Nº 9906 v 20-diciembre.

LA SOBERANA

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 19 de Diciembre de 1919 a las 3 p.m. en la Casa Matriz de la misma, Avenida de Mayo N° 560, para tratar la siguiente

Orden del día:

1°. Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1919.

2°. Lectura del dictamen del Síndico.

3°. Aplicación del sobrante.

4°. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

5°. Elección de cuatro Directores Titulares, de tres suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria. — El Directorio.

E 1° dicbre. N° 9893 v-19 dicbre.

CIUDAD DE QUEQUEN

Sociedad Anonima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria para el Viernes 19 de Diciembre de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad Reconquista N.° 268, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Art. 1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1919.

Art. 2° Elección de dos Directores por dos años en reemplazo de los señores Ezequiel Ramos Mexía, César González Segura, así como un Síndico y Síndico suplente, por un año en reemplazo de los señores José M. Bidau y doctor Adolfo Güiraldes que terminan su mandato.

Art. 3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea,

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — P. C. Iturralde, presidente.

E-29 noviembre 9860 v-19 diciembre

SOCIEDAD AUSTRO UNGARA DE SOCORROS MUTUOS

Asamblea General Extraordinaria

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 17 de Diciembre próximo a las 8,30 pasado meridiano en el local social calle Almirante Brown 721, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Sancionar legalmente, con intervención de la Inspección de Justicia, el cambio del nombre social.

2° Elección del Presidente efectivo.

— Buenos Aires, Noviembre 29 de 1919. — Pablo Jerkovich, Vicepresidente en ejercicio. — Juan A. Musich, secretario.

E-29 noviembre 9888 v-17 diciembre

ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN (LIMITADA)

Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1919, a las 7 p/m en la calle Moreno 1442, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido al 31 de Octubre ppdo. y del dividendo propuesto.
2 Informe del Síndico.
3 Elección de los Síndicos titular y suplente y de un Director titular y otro suplente por terminación de mandato.
4 Aprobación de los anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.
5 Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.
6 Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.
7 Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.
8 Aumento de un sueldo y de un viático a directores. — Luis Peluffo Presidente.

E 28 noviembre — 0848 v.19 dic.

ESTANCIAS Y COLONIAS FUGENIO ALEMAN (LIMITADA)

Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1919, a las 7 y 30 p/m en la calle Moreno 1442, para tratar la siguiente.

Orden del día

1 Ampliación de una autorización ya concedida para hipotecar.
2 Confirmación de una escritura hipotecaria ya otorgada. — L. Peluffo Presidente.

E. 28 noviembre 9849-v-19 diciembre.

LA TANDILERA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de corriente año a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle San José 1648 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al 7º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1919.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Juan Magnasco, Odoando Cantarelli y C. M. Rivero Haedo, que terminan su mandato y de tres Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1919. — Luis Magnasco, presidente. — Juan Magnasco, secretario.

E-27 noviembre 9806-v-18 diciembre

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Lunes 15 de Diciembre entrante, a las 6 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio y distribución de utilidades.
2º Elección de 5 Directores titulares y tres suplentes y de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — El Directorio.

E-27 noviembre 9807-v-18 diciembre

TIENDA

A LA CIUDAD DE LONDRES

J. Brun y Compañía Limitada

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que atribuye el artículo 24 de los Estatutos, de esta sociedad para la Séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual debía celebrarse hoy, se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 18 del mes próximo, a las tres de la tarde en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes 999, Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente

Orden del día:

1º Comunicación del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Julio de 1919.
2º Empleo de la ganancia disponible.
3º Nombramiento de cuatro Directores, tres en reemplazo de los señores Jorge Kuneyl, Carlos Saintín y Marcos Conte, que salen por turno y pueden ser reelectos y uno para elevar el número de los miembros del Directorio a siete, de acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos.
4º Nominación de un Síndico y Suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1919. — Georges Kuneyl, presidente.

E-27 noviembre 9815 v-18 diciembre

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01989

SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Para la explotación de los privilegios de invención Van Berkel

Sucursal Buenos Aires,—Corrientes 1760

Operaciones de la Sucursal

Capital de esta Sucursal 100 000 florines

Inscripta en el Registro de Comercio de la Capital, por orden del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan B. Estrada, el 15 de Mayo de 1913.

Balance anual al 30 de Junio de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos...	27875 23
Varios deudores...	62105 44
Mercaderías...	42409 70
Varias cuentas...	23442 27
	155834 64

PASIVO	$ m/n
Varias cuentas...	18414 59
My Van Berkel's Patent ...	63728 73
Soc. An. Sud Americana Van Berkel c/ matríz...	73691 32
	155834 64

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1919.

W. A. Bresler.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 17 diciembre Nº 411-v-17 diciembre.

02189

BANCO EL HOGAR PROPIO

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Perú 375

Autorizada por el Superior Gobierno Según decreto de fecha 24 de Febrero de 1910

Capital:	
Subscripto... $	3.903.700 —
Realizado... »	2 676.737 49
Fondos de reserva y previsión... »	254.953 50

Inventario y Balance General al 30 del Septiembre de 1919.

Aprobado sin modificación y por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 10 de Noviembre de 1919.

ACTIVO		$
Accionistas:		
Acciones preferidas...	2216700 —	
Acciones ordinarias...	1687000 —	3903700 —
Caja y Bancos (existencia)		173498 29
Muebles, útiles e instalaciones...		15690 95
Préstamos Hipotecarios...		1769316 66
Préstamos garantidos...		98471 70
Valores en custodia...		561300 —
Propiedades del Banco...		1148650 17
Garantía de directores...		55000 —
Obligaciones a cobrar...		8107 —
Cuentas varias de orden...		9511 52
		7743246 29

PASIVO		$
Capital subscripto...		3903700 —
Capital realizado:		
Acciones preferidas...	2216250 —	
Acciones ordinarias...	460487 49	2676737 49
Fondo de previsión...		216646 38
Fondo de reserva...		38307 12
Cuotas a pagar s/ construcciones...		25800 —
Depositantes de valores...		561300 —
Directores...		55000 —
Dividendo a pagar 9º ejercicio...		67703 15
Intereses hipotecarios devengados y no realizados...		130970 30
Cuentas varias de orden...		47608 83
Saldo utilidades que pasa a nuevo ejercicio...		19473 02
		7743246 29

Francisco B. Serp, presidente. — J. C. Paladino, gerente. — J. A. Lapadula, contador. — Luis Salotti, tesorero. — Vo. Bo. Martín Estebarena, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 30 de Septiembre de 1919

DEBITO	$
Muebles, útiles e instalaciones: Quita, 10 % s/ $ 17.431 38...	1743 43
Gastos generales...	42113 42
Gastos propiedades del Banco...	12816 37
Gastos judiciales...	1073 81
Impuestos y patentes...	2761 98
Comisiones de agentes...	42 —
Honorarios de arquitectos...	6 70
Gastos de propaganda...	560 —
Utilidad liquida...	170859 81
	231977 52

CREDITO	$
Primas...	1250 —
Intereses...	160150 99
Comisiones...	1255 24
Alquileres...	47634 84
Derechos de transferencias...	344 90
Multas...	6549 71
Derechos de ingresos...	102 —
Escribanos...	110 —
Saldo utilidad 8o ejercicio...	14579 84
	23.977 52

Francisco B. Serp, presidente. — J. C. Paladino, gerente. — J. A. Lapadula, contador. — Luis Salotti, tesorero. — Vo. Bo.: Martín Estebarena, síndico.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 17 diciembre Nº 416 v 17 diciembre.

02201

LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo Nº 1034—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 12 de Abril de 1912

Capital:		
Autorizado...	$ m/n	1.000.000 —
Subscripto...	» »	300 000 —
Realizado...	» »	247.500 —

Balance trimestral al 31 de Octubre de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones...		700800 —
Accionistas...		52500 —
Muebles y útiles...		4308 01
Impresos...		261 —
Caja y Bancos		151720 73
Títulos de renta...		249573 —
Valores en depósito...		74500 —
Banco Español del Río de la Plata (Cta. títulos)...		163600 —
Siniestros...		9720 18
Gastos generales y sueldos		13738 71
Impuestos...		3519 56
Reaseguros Pasivos...	242 —	11938 46
Comisiones...	517 82	15762 —
Deudores varios	233 99	15589 51
Conversión...	1668 70	
	2667 51	1465834 16

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital...		1000000 —
Depositantes de valores...		74500 —
Ganancias y pérdidas...		236 81
Títulos depositados...		163600 —
Reserva para riesgos en curso...		80000 —
Reserva especial...		50000 —
Fondo de reserva...		7817 11
Acreedores varios...		2401 44
Premios e intereses...	2667 51	83483 31
Conversión...		3792 49
	2667 51	1465834 16

José González Pellicer, presidente. — P. Taranco, gerente.—Angel Brieva, contador.—Vo. Bo.: A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 17 diciembre Nº 419-v-19 diciembre.

02188

BANCO "EL HOGAR PROPIO"

Perú 375

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Autorizada por el Superior Gobierno según decreto de fecha 21 de Febrero de 1910

Capital inicial........................ $ m/n 1.000 000 —
» emitido y autorizado.................... » » 4 087.000 —
» subscripto.......................... » » 3.903.700 —
» realizado........................... » » 2.676.737 49
Fondos de reserva y previsión.................. » » 251.827 90

Balance mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1919

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas	2216700 —	
» ordinarias	1687000 —	3903700 —
Caja y Bancos (existencia)		173498 29
Muebles, útiles e instalaciones		15690 95
Préstamos hipotecarios		1769316 66
» garantidos		98471 70
Valores en custodia		561300 —
Dividendo provisorio 9º ejercicio		60241 65
Propiedades del Banco		1148650 17
Garantía de directores		55000 —
Obligaciones a cobrar		8107 —
Cuentas varias de orden		9511 52
		7803487 94
PASIVO		
Capital subscripto		3903700 —
Capital realizado:		
Acciones preferidas	2216250 —	
» ordinarias	460487 49	2676737 49
Fondo de previsión		216646 38
» » reserva		35181 52
Cuotas a pagar s/ construcciones		25800 —
Depositantes de valores		561300 —
Directores		55000 —
Intereses hipotecarios devengados y no realizados		130970 30
Cuentas varias de orden		27292 44
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de utilidades 8º ejercicio	14579 84	
Utilidades del 9º ejercicio	156279 97	170859 81
		7803487 94

Francisco B. Serp, presidente.—J. C. Paladino, gerente.—J. A. Lapadula, contador—. Luis Salotti, tesorero. -Vº. Bº Martín Estebarena, síndico

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez, Jefe.*

E. 17 diciembre Nº 414 v 17 diciembre.

02264

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 537

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional del 19 de Diciembre de 1901, 8 de Junio de 1907, 29 de Abril de 1914 y 20 de Mayo de 1918

Capital autorizado................ $ o/s 3 000.000 —
» realizado................ » » 2.527.300 —

Balance trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1919

ACTIVO	o/s	$ c/l
Acciones a emitir	472700 —	
Empresas Industriales		4522333 15
Acciones y Participaciones		2409936 20
Muebles y Utiles		9190 62
Mercaderías		4385874 50
Deudores varios		2117720 71
Obligaciones a cobrar		206766 44
Caja		5070 07
Varios		35738 61
Conversión	3193744 93	
	3666444 93	13692630 30
PASIVO		
Capital	3000000 —	
Reserva legal	165361 20	
Obligaciones a pagar		2817443 60
Varios acreedores	201774 35	3616675 67
Dividendos a pagar	65 10	
Ganancias y Pérdidas al 30/6/1919	299244 28	
Conversión Saldo a papel		7258511 03
	3666444 93	13692630 30

Buenos Aires, Noviembre de 1919.

Carlos A. Tornquist, presidente. — Touche, Jaller y Cía. contadores revisadores. —Enrique Berduc, síndico.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 17 diciembre Nº 418 v 19 diciembre.

02215

Compañía General de Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 9 de Marzo de 1909.

Capital autorizado................. $ o/s 1.500.000 —
» subscripto................. » » 918.450 —
» realizado................. » » 909.410 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 1919.

DEBE	$ m/n	$ o/s
Acciones a emitir		581550 —
» iniciadoras		57800 —
Accionistas		9040 —
Obligaciones en cartera		245000 —
» » consolidación Ctas. de Créd		755000 —
Bienes raíces, Usinas, Redes y Concesiones	2548214 38	215359 47
Caja y Bancos	11631 41	
Varios deudores	37708 64	
Medidores, herram. muebles y útiles	99836 91	
Varias cuentas	222654 05	
Refacc. de Inst. Partic	4192 60	
Cuentas en suspenso	790 27	
Almacenes	53119 27	
Conversión		636250 53
	2978147 53	2500000 —
HABER		
Capital autorizado		1500000 —
Obligaciones 6% oro		1000000 —
Fondo de reserva legal	4549 54	
» » amortización	50000 —	
» reserva de almacenes	5755 23	
Deudas Consol. y Garant	1085000 —	
Obligaciones a pagar	67554 51	
Varios acreedores	26103 10	
Varias cuentas	291042 40	
Canancias y pérdidas	2117 83	
Conversión	1446023 92	
	2978147 53	2500000 —

J. Mitchell de las Carreras, presidente.—M. Herlitzka, director-delegado.—H. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 17 diciembre Nº 399-v-17 diciembre.

02232

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 531 (Altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895

Capital autorizado..... $ o/s 5.000.000 —
» subscripto..... » » 4.000.000 —
» realizado...... » » 4.000.000 —

Balance mensual de comprobación de saldos al 31 de Mayo de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir: ordinarias	1000000 —	
Terrenos, edificios y maquinaria	7328872 85	10620900 64
Herramientas, útiles y materiales de embalaje, construcción y reserva		2931781 62
Utiles de cultivo		1192605 41
Caña		1379662 49
Varios deudores y acreedores: saldo		4139585 98
Nuevas plantaciones caña de Java 1916		475081 53
Nuevas plantaciones caña de Java 1917		731996 —
Sueldos, gastos generales e intereses		229844 13
Caja		17013 36
Inventario de productos		504573 97
Cambios	9619259 94	
	17948132 79	22223045 13
PASIVO		
Capital:		
Acciones ordinarias	4000000 —	
» preferidas	1000000 —	
Fondo de reserva legal	253385 08	
Fondo de amortización	2494888 87	
Obligaciones hipotecarias de 5 % emisión de 1911	2124259 20	
Varios deudores y acreedores: saldo	7984605 71	
Venta de productos		361090 72
Ganancias y pérdidas	90993 93	
Cambios		21861954 41
	17948132 79	22223045 13

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1919

Carlos A. Tornquist, presidente.—Gmo. Altgelt, secretario.—Pablo Cárdenas, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E 17 diciembre Nº 400-v-17 diciembre.

02229

La Martona

Sociedad Anónima

CALLE SAN MARTIN Nº. 121

autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

	$ o/s		$ o/s
Capital autorizado	1350000 —	Obligaciones Hipotecarias:	
Capital subscripto:		(Debentures)	
6750 acc. pref. por $ 100 c/u $ 675000 —		Emitidas y negociadas a 5 % de interés anual	
6750 acc. ord. por $ 100 » » 675000 —	1350000 —	(£ 130000)	655200 —
Capital realizado:		Reservas acumuladas:	
6750 acc. pref. por $ 100 c/u $ 675000 —		Fdo. de reserva $ 111923 20	
6750 acc. ord. por » 100 » » 675000 —		Fdo. de prev.. » 110000 —	
	1350000 —	Fdo. de amort. » 221809 56	443732 76

Balance mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes raíces	1261067 22	62'654 60
Bienes muebles		653229 25
Caja y Bancos		41980 37
Ganados		1002997 06
Cuentas Ctes. deudores		846716 89
Explotación		1293924 79
Conversión	1187865 54	
	2448932 76	4460502 96
PASIVO		
Capital social	1350000 —	
Obligaciones hipotecarias	655200 —	554 74
Obligaciones a pagar		50000 —
Bonos de leche emitidos		22866 30
Vales en circulación		158307 87
Ctas. corrientes, acreedores		458385 98
Fondo de reserva	111923 20	
Fondo de previsión	110000 —	
Fondo de amortización	221809 56	
Mercaderías		1070693 59
Conversión		2699694 48
	2448932 76	4460502 96

Vicente R. Casares, presidente.—Frank Ericksson, contador.—Vº. Bº. Dr. Enrique Navarro Viola, síndico

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe

E 17 diciembre Nº 415-v-17 diciembre.

02159

— Continental —

SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Transatlántica de Caoutchouc

Casa Matriz: Hannover (Alemania)

Sucursal Buenos Aires — Viamonte 758

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 7 de Enero de 1910

Balance General de la Sucursal Buenos Aires al 30 de Septiembre de 1919

Capital asignado para esta Sucursal $ 12.500 oro sellado

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Mercaderías en consignación	4761 35	
Muebles e instalaciones oficinas		5200 —
Varias cuentas		1851 93
Terreno		295500 —
» ll e hipotecas		17866 33
Edificación		116579 53
Seguros		25 07
Caja		1268 82
Cuentas corrientes	12500 —	77450 19
Títulos		990 —
	17261 35	517131 87
PASIVO		
Cuenta Capital	12500 —	
Continental Caoutchouc y Gutta-Percha Compagnie: Cuenta consignación	4761 35	
Cuentas corrientes, acreedores		442 99
» » » depósito en garantía		10979 43
Cuentas a pagar		6000 —
Casa Matriz		499709 45
	17261 35	517131 87

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919.

CONTINENTAL — (Compañía Transatlántica de Caoutchouc) p. p. Sucursal Buenos Aires

Bloch Freudenheim

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*. Jefe.

E. 17 diciembre Nº 388 v. 17 diciembre.

02211

Compañía Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909

Capital autorizado.................... $ 400.000 — o/s

» subscripto y realizado.......... » 388.600 — »

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones	11400 —	
» del Directorio	8750 —	
Concesiones, usinas y redes		1856004 73
Medidores		114839 55
Construcciones		55040 21
Muebles, útiles, maquinarias, herramientas, etc		10743 14
Mercaderías y materiales		71796 15
Caja y Bancos		16506 97
Deudores:		
Varios .... $ m/n 108.111 25		
Municipalidades .... » » 308.357 31		416468 56
Letras a cobrar		1000 —
Gastos de explotación y generales		598850 99
Intereses y descuentos		58088 91
Ganancias y pérdidas		114657 94
Conversión	388600 —	
	408750	3313997 15
PASIVO		
Capital	400000 —	
Directorio: acciones depositadas	8750 —	
Fondo de reserva		4943 23
Dividendos (aun no retirados)		790 64
Acreedores		1763754 01
Productos de explotación y varios		661327 44
Conversión		883181 83
	408750 —	3313997 15

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919.

S. Hale Pearson, presidente.—E. García Mérou, secretario.—A. Duqzemann, síndico.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 16 diciembre Nº 334-v-18 diciembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de terneros en pie, con destino al Instituto de Vacuna, durante el año 1920. — Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el día 2 de Enero de 1920, a las 3 p/m en el despacho del que suscribe. — Los pliegos de condiciones se pueden consultar en la Sección Administrativa, calle Sarmiento 961, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. — (Sábados de 9 a 12 m/). — El Secretario General.

v-2 enero.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 3 y 30 p/m para la provisión de madera para el primer semestre del año 1920, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1919. — El Secretario.

v-23 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 4 p/m para la provisión de 1500 metros cúbicos de pedregullo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1919. — El Secretario.

v-23 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 4 y 15 p/m para la provisión de mangas de goma, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — El Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1919.

v-23 diciembre

Llámase a licitación para la enajenación de 7000 cajones de kerosene vacíos.

Tendrá lugar el día 24 de Diciembre a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1919. — El Secretario.

v-24 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el 1er. semestre del año 1920.

Tendrá lugar el día 24 de Diciembre a las 2.30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1919. — El Secretario.

v-24 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de muebles con destino a la Dirección General de Plazas de Ejercicios Físicos.

Tendrá lugar el día 24 de Diciembre a las 3 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones

— Buenos Aires, Diciembre 13 de 1919. — El Secretario.
v-24 diciembre

Llámase a licitación para la instalación de alumbrado eléctrico en el radio comprendido por las calles Martín García, Montes de Oca, Caseros y Defensa. — Tendrá lugar el día 26 de Diciembre a las 2 p/m. — El pliego de condiciones puede consultartarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1919. — El Secretario.
v- 26 diciembre

Llámase a licitación para la instalación de alumbrado público eléctrico en la zona comprendida por las calles Coronel Díaz, Santa Fe, Pueyrredón y Las Heras y Donato Alvarez desde Rivadavia hasta Méndez de Andés.

Tendrá lugar el día 19 de Diciembre a las 2,30 p.m.

El pliego de condiciones pude consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1919. — El Secretario.
-v-19 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 2 y 30 p/m para la construcción del adoquinado de granito de las calles Camacuá de Montes a Junta y Laguna de R. L. Falcón a Provincias Unidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires Diciembre 10 de 1919. — El Secretario.
v-18 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 3 p/m para la provisión de 1200 toneladas de piedra bruta, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre de 1919. — El Secretario.
v-19 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente, a las 3 y 30 p/m para la provisión de 2.000.000 de adoquines de algarrobo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Diciembre de 1919. — El Secretario.
v-19 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente, a las 3 y 30 p/m para la provisión de 8.000 toneladas de arena oriental fina, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1919. — El Secretario.
v-22 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 4 p/m para la provisión de 1500 tns. de polvo de piedra de caliza de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1919. — El Secretario.
v-22 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de 300 toneladas de aceite de petróleo. — Tendrá lugar el 22 de Diciembre a las 3 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919. — El Secretario.
v-22 diciembre

Llámase a licitación para la enajenación del estiércol proveniente de los corralones dependientes de la Administración de Limpieza. — Tendrá lugar el día 22 de Diciembre a las 2 y 30 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919. — El Secretario.
v-22 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de 420 postes o columnas con destino al alumbrado público eléctrico. — Tendrá lugar el día 23 de Diciembre a las 2 y 30 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919. — El Secretario.
v-23 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de combustible durante el primer semestre del año 1920. — Tendrá lugar el día 25 de Diciembre a las 3 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919. — El Secretario.
v-23 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 19 de Diciembre próximo, a las 2 p.m. para la provisión de aves y huevos, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269, donde se abrirán las propuestas el día y hora indicado, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.
v- 19 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de ropería, en general, lana lavada; materiales de zapatería, durante todo el año 1920: artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas materiales de construcción y pinturería, durante el primer semestre del mismo año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 24 de Diciembre del corriente año a las tres p/m de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los Señores proponentes. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919. — El Director Interino.
v-24 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva

Provincia de Córdoba (F. C. C. A.)

Llámase a tercera licitación pública, para la presentación de propuestas para la provisión de: Combustibles (carbón de leña y fragua, leña de algarrobo, petróleo crudo y gas oil). — Novillos en pié. Leche, (700 litros diarios). Harina de trigo «0» y «00». Durante los cuatro primeros meses del año 1920.

La licitación pública tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1919, a la 1 p.m. en la Dirección del Asilo; en presencia de los interesados que concurran se abrirán las propuestas en el orden establecido.

Por pliego de condiciones y nóminas de artículos licitados ocurrir a la Dirección del Asilo en Oliva. — Noviembre 26 de 1919. — El Director.
v-26 diciembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de leche y manteca durante el año 1920, carne vacuna y ovina, para el primer semestre y combustibles, comestibles y artículos de consumo para el primer cuatrimestre del mismo año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires Noviembre 9 de 1919. — El Director Interino.
-v-17 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de drogas, y demás artículos de farmacia, para el primer cuatrimestre del año 1920.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el, día 5 de Enero de 1920, a las 2 p/m de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo los que estarán a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1919. — El Director Interino.
v-5 enero

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de leche; y manteca, para el Hospicio de las Mercedes durante el año 1920.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 24 del corriente mes a las 2 p/m de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo los que están a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1919. — El Director Interino.
v-24 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material de tipografía con destino al taller de aquél establecimiento:

1 máquina de imprimir plana de 78 x 118 de luz de rama.

1 minerva de tipo VI de 33 x 45 cm. de luz de rama.

1 máquina cosedora de alambre, para coser libros hasta 64 cm. de alto y 22 cm. de espesor.

1 máquina de rayar, de madera, con plumas, de 90 cm. de paño y 105 cm, de luz.

1 motor de cuatro caballos de fuerza.

500 kilos de tipo suelto a saber:

300 kilos de titulares diversas.

50 kilos titulares inglesas.

50 bastardilla cuerpo 12.

50 kilos de lingotes de 6 y 12 puntos.

500 kilos de metal de linotipo.

La licitación tendrá lugar en éste establecimiento el día 12 de Enero de 1920, a las 2 p/m., de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de dicho asilo. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919. — El Director Interino.
-v-12 enero

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados

Torres, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a 2a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo; combustibles y otros artículos de consumo, leche y manteca, drogas y útiles de farmacia, ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas albañilería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, para el año 1920. — Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 18 de Diciembre de 1919, a las 3 p.m.; de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión. (Calle Belgrano 909, 2o piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Torres, Noviembre 18 de 1919. — El Director.
v-18 diciembre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de harina de trigo de primera, destinada a la Colonia Nacional de Alienados para el primer trimestre del año 1920. — Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 9 a/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1919. — El Director Interino.
-v-27 diciembre

Ministerio de Hacienda

Licitación para el arrendamiento de los depósitos y hangares de la Dársena No 1 del Nuevo Puerto de la Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 12 del corriente, llámase a licitación pública por el término de treinta días, para el arrendamiento de los hangares y depósitos existentes en la Dársena No 1 del Nuevo Puerto de la Capital, para el almacenamiento exclusivo de cereales destinados a la exportación, bajo las siguientes condiciones:

a) Las propuestas serán presentadas en el sello de Ley, y no podrán referirse sino a un piso, de cada hangar o depósito.

b) El arrendamiento de cada piso se otorgará por el término de un año, prorrogable a voluntad del Poder Ejecutivo haciéndose la renovación de la concesión con la anticipación debida pero en la propuesta deberá determinarse el precio a pagar por mes a fin de facilitar la liquidación correspondiente en caso que fuere necesario desalojar los mencionados almacenes.

c) Las construcciones deben ser entregadas por los concesionarios en el mismo estado en que las reciban, salvo los deterioros producidos por el uso.

d) La conservación de la calle y vías férreas de acceso, así como la de las vías para servicios de hangares y depósitos, correrá a cargo del Ministerio de Obras Públicas.

e) En caso de reanudarse las obras del Nuevo Puerto, y entre ellas las necesarias para la terminación definitiva de los depósitos y hangares los arrendatarios ejecutarán por su cuenta todos los movimientos de las mercaderías que sea indispensable remover para la prosecución de los trabajos, mediante el aviso que se les dará con un mes de anticipación.

f) El arrendamiento reviste carácter precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna, en cual caso deberán desalojarse los depósitos dentro de un plazo no mayor de treinta días contados desde la fecha de la notificación.

g) Los concesionarios podrán colocar en los depósitos las maquinarias y elementos que consideren necesarios para la limpieza, manipulación y transporte de los cereales, y estarán obligados a suministrar al personal de la Aduana las balanzas y útiles indispensables para la fiscalización de las operaciones.

h) Ninguna firma podrá obtener en arrendamiento más de un piso, ya sea de los hangares como de los depósitos.

i) Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, hasta el día 14 de Enero próximo, a la Inspección General de Rentas, y serán abiertas el día 15 a las 3 p/m en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

j) Si dos o más propuestas de las entregadas bajo sobre cerrado a la citada repartición coincidieran en la oferta del precio ofrecido por el mismo piso de uno de los hangares y depósitos a arrendarse, podrán ser mejoradas de viva voz, por los interesados, considerándose como última y definitiva, aquella que desaloje a las demás dejándose debida constancia de ésto en el acta respectiva.

k) Las concesiones que se otorguen con arreglo a esta licitación, no podrán subarrendarse ni transferirse so pena de caducidad de las mismas y pérdida de los arrendamientos abonados.

l) El Gobierno se reserva el derecho de aceptar una o varias propuestas, o a rechazarlas todas. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1919. — El Inspector General.
v- 14 enero

Crédito Público Nacional.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente, a las 2 y 30 p/m, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento inmediato de los siguientes empréstitos:

Ley 6492 Crédito Argentino Interno $ m/l 38.300.

Ley, 9086, Empréstito, de Consolidación Municipal de 1891, Nacionalizado $ m/l 3.958.400.

Ley 10067 C. Argentino Interno a oro, 1916 $ o/s 62.500.

Ley 4600 Crédito Argentino Interno 1907, $ o/s 667.600.

Ley 6300 Crédito Argentino Interno 1910, $ o/s 46.000.

Estos dos últimos empréstitos se licitarán simultáneamente en esta Capital y en Londres, en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd. Londres, y las, propuestas, uqe se dirijan a esta capital, deberán contener además del capital que se ofrezca amortizar, y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circuns-

tancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero, para todos los empréstitos, menos el Crédito Argentino Interno 1907 y Crédito Argentino Interno 1910, cuyas propuestas aceptadas se pagarán desde el 15 de Enero al 15 de Febrero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1919. — El Secretario gerente.

v-23 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, la provisión de los materiales de papelería, encuadernación e imprenta, necesarios para la confección de libros y cuadernos de actas de nacimiento, matrimonio y defunción, destinados a las oficinas de Registro Civil de los Territorios Nacionales, a utilizar en el año 1921, que se detallan a continuación:

1.400 pliegos de papel peime o marmolado, 56/76.
1.200 pliegos de papel obra 1ª., 74/110 de 40 kilos.
137 resmas de papel romaní, abierto y sin raya.
50 cartones Nº 6.
350 cartones Nº 8.
300 metros de tela negra chagrinada, ancho 1,05 metros.
395 metros de brin de Holanda, ancho 0,75 metros.
390 metros de cinta para libros, zapatero.
30 metros de bramante.
400 hojas cartulina azul, 56/76, de 40 kilos.
55 kilos de cola.
6 kilos de hilo acarreto.
8 carreteles hilo blanco de aparar, Nº 10.
1 carretel hilo blanco marca Oso, Nº 5.
12 pinceles con virola Nº 12.
2 metros de franela blanca.
2 docenas de agujas de Milán Nº 00.
1/2 kilo de anilina azul.
1/2 kilo de anilina roja.
625 pliegos de papel obra 1ª., 72/92, de 32 kilos.
1 broza para lavar formas.

La Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos a proveer, que se enuncian en el presente aviso.

Las propuestas y muestras serán recibidas en la misma Dirección y abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran el día 10 de Enero del año 1920, a las 11 a. m. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Enero próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

2.000 kilos más o menos, de carne de vacuno de 1ª, libre de garrones y cogote.

Mercado

1.500 kilos más o menos, de verdura surtida, de acuerdo con el detalle que puede consultarse en Secretaría.
300 docenas de frutas de la estación.

Pan

2.500 kilos de pan de 1ª., en pancitos de 80 gramos.

Lechería

1.800 litros de leche pura, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
10 kilos de manteca fresca.

Almacén

300 kilos de azúcar cristal.
30 kilos de azúcar R. A. en terrones.
20 kilos de azúcar R. A. en pancitos.
20 kilos de arroz Carolina de 1ª.
100 kilos de arroz Carolina de 2ª.
70 kilos de garbanzos Chilenos.
70 kilos de porotos Caballeros.
70 kilos de porotos de manteca.
70 kilos de arvejas secas.
70 kilos de lentejas.
70 kilos de harina de maíz.
80 kilos de sémola.
70 kilos de maíz pisado.
20 kilos de aceite de oliva «Bau».
20 kilos de aceite de oliva de 1ª.
20 kilos de aceite de oliva de 2ª.
100 kilos de jabón amarillo.
5 kilos de pimienta.
500 gramos de canela molida.
500 gramos de pimienta molida.
12 tubitos de vainilla.
50 kilos de trigo pelado.
1 kilo de te 500 o Ceylán.
500 gramos de hongos secos.
10 kilos de sal fina.
30 kilos de fariña.
10 kilos de orejones Chilenos.
50 docenas de huevos frescos.

Ferretería

1 docena de ladrillos ingleses.
5 docenas de trapos de piso de 50 x 60.
24 tarros de Brillant Belge.
5 docenas de escobas de 5 hilos.
2 docenas cepillos de piso con mango.
36 panes de sapolios.
10 litros de aguarrás.
2 pares de tijeras para costureras, medianas.
1 docena de cepillos cerda para calzado.
1 docena de cepillos para betún.
2 ollas de hierro batido con aros y asas de fierro enlozado, de 100 litros de capacidad cada una.
6 saliveras enlozadas, según muestra.
1 docena de fuentes enlozadas, hondas.
2 ollas enlozadas, 15 litros cada una.
2 paquetes de clavos cabeza chata 1 pulgada.
2 paquetes de clavos cabeza chata, 2 pulgadas.
2 paquetes de clavos cabeza chata, 2 1/2 pulgadas.
2 paquetes de clavos cabeza chata, 3 pulgadas.
2 paquetes de clavos cabeza chata, 4 pulgadas.
1 juego de mesa semi-porcelana.
6 candados Yale, de bronce, medianos.

Vestuario y mercería

2 piezas brin azul para delantales de fajina.
100 uniformes trajes de fajina, bril azul, pantalón y blusa, según muestra y detalle en Secretaría.
60 metros género turco para baño.
2 docenas de servilletas de hilo.
2 piezas cintas lineta, para tiradores.
90 metros, más o menos, lienzo de 1ª para sábanas, de 1.80 de ancho.
10 kilos de algodón retorcido, para medias.
2 gruesas de botones para pantalones.
2 gruesas de botones para guardapolvo.
2 gruesas de botones para blusa.
2 ovillos de algodón de surcir blanco.
2 ovillos de algodón de surcir negro.

Materiales para talleres

10 tablas de Pino Paraná cepillado de 0,,024 x 0,30.
10 tablas de Pino Paraná cepillado de 0,012 x 0,30.
5 gruesas de cordones cerda para calzado de 0,70 ctm.
500 ojalillos, medianos, marrón.
50 kilos suela macho especial.
6 badanas, marrón, delgadas, chicas.
4 paquetes clavos bronce Nº 12.
4 paquetes clavos bronce Nº 13.
4 paquetes clavos bronce Nº 14.
4 paquetes clavos bronce Nº 15.
4 paquetes clavos bronce Nº 16.
4 paquetes de semilla de cada uno de los números 9, 10, 11 y 12.
1 raspa de 9 pulgadas.
1 raspa de 10 pulgadas.
1 lima de 12 pulgadas.
1 triángulo de 10 pulgadas.
15 metros de brin Norteamericano.
20 hojas papel lija Nº 0 colorado.
20 hojas papel lija Nº 1 x 2 colorado.
2 kilos de cola de aparador.
1 Ruleta marca punto Nº 3.

Farmacia

2 kilos de Extracto de Campeche (Extracto campeche Brasil).
1 kilo de percloruro de hierro cristal, comercial.
1 damajuana de agua oxigenada a 12 volúmenes de 10 litros.
5 kilos de algodón hidrófilo en manta paquetes de 500 gramos y 250 gramos.
1 litro de amoníaco fuerte.
1 lata de 10 libras de vaselina blanca «Chesebrun».
2 litros de agua de azar «escopter».
5 kilos Talco de Venecia Blanco.
2 kilos de ácido cítrico
25 gramos de Piramidón Patente frasco original.
2 litros de éter sulfúrico.
1 carretel de tela adhesiva de 5 ctm Bauer y Balch.
5 gramos de sulfato de quinina Merk frasco original.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto, Curapaligüe 727, el día 17 del corriente a las 4 de la tarde en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría cualquier día hábil de 2 a 6 p/m. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1919. — El Secretario.

v-17 diciembre

Asilo de Corrección de Mujeres.

Llámase a licitación privada para el día 17 de Diciembre a las 3,30 p.m., por la provisión de los artículos que a continuación se detallan durante el mes de Enero de 1920:

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente

50 kilogramos aceite «Ottone» de primera.
1 kilogramo almendras.
60 kilogramos arroz «Carolina» de primera.
300 kilogramos arroz «Glacé».
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.
500 kilogramos azúcar Tucumana de primera.
60 kilogramos arvejas secas enteras de primera clase del año.
20 kilogramos arvejas secas partidas.
20 kilogramos achicoria de primera clase.
20 kilogramos bacalao sin espinas.
2 kilogramos conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos.
2 kilogramos frutas secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos sauco buena clase.
70 kilogramos harina de trigo de primera.
70 kilogramos harina de maíz.
400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.
50 kilogramos lentejas secas de Chile.
170 kilogramos maíz blanco pisado.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 bala papel estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilogramos porotos caballeros.
40 kilogramos porotos manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyére.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
100 kilogramos soda para lavar.
10 kilogramos té Ceylán.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina grandes.
10 litros vinagre de vino.
30 kilogramos yerba paraguaya «Flor de Lys».

Mensualmente

4340 kilogramos carne de vaca de primera, gorda, fresca, despostada y sin garrón.
3 kilogramos tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, fresca de primera.

Mensualmente

30 kilogramos café «Caracolillo» en grano, tostado de primera.
70 kilogramos café «Brasil» en grano, tostado de primera.

Mensualmente

2500 kilogramos carbón «Glasgow» zarandeado.
5000 kilogramos leña de quebracho hachada.
500 kilogramos carbón de leña fuerte, sin polvo.
1500 astillas leña de espinillo largas y gruesas.

MENSUALMENTE

2790 litros leche fresca, buena clase.
15 kilogramos manteca fresca.

DIARIAMENTE

2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo apio.
2 kilogramos ajíes.
3 kilogramos coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos escarola cultivada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.
2 kilogramos tomates.
2 kilogramos zanahorias.
14 kilogramos zapallos grandes.

MENSUALMENTE

1000 piezas fruta de estación de primera clase.

MENSUALMENTE

2 kilogramos ácido bórico.
3 litros aceite ricino.
5 litros alcohol.
2 litros agua azahar.
2 kilos algodón.
100 gramos aspirina.
2 kilogramos bicarbonato de soda.
500 gramos benzoato de soda.
500 gramos bismuto subnitrato.
500 gramos bromuro potásico.
500 gramos bromuro sódico.
500 gramos bromuro amonio.
4 cajas cachets «Chapirón» números 1 y 2.
250 gramos cáscara sagrada.
1 kilogramo coca (hojas).
1 kiloggramo crémor.
500 gramos cloroformo.
1 litro glicerina.
12 metros gasa hidrófila.
500 gramos goma arábiga.
500 gramos láudano.
100 gramos lanolina.
500 gramos malva altea.
500 gramos manzanilla.
1 kilogramo magnesia calcinada Erba.
1 kilogramo mostaza.
12 frascos píldoras del Dr. Ross.
100 gramos piramidón.
250 gramos quinina (sulfato).
500 gramos sen (folículos).
2 kilogramos sulfato de soda.
6 cajas soda purgante.
6 cajas soda refrescante.
1 kilogramo tilo hojas.
250 gramos tintura de quina.
250 gramos tintura de kola.
250 gramos tintura de genciana.
250 gramos tintura de valeriana
1 litro tintura de yodo.
2 kilogramos vaselina blanca.

MENSUALMENTE

60 kilogramos pescado grande, corvina, pejerrey o dorado a elección.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento Humberto I 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1919.

v-17 diciembre.

Prisión Nacional

Llámase a concurso privado de precios para la compra al establecimiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año entrante de los desperdicios de comida.

El pago deberá hacerse por adelantado.

Los desperdicios serán retirados diariamente.

El acto tendrá lugar el día 22 del corriente a las 3 pasado meridiano en la Dirección del Establecimiento (Pasco 2113), en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por más datos dirigirse a la Secretaría del mismo todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano, menos los sábados que se atiende de 9 a 12 meridiano. — Prisión Nacional Diciembre 16 de 1919. — El Secretario.

v-22 diciembre

Consejo Nacional de Educación

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días a partir del 1º de Diciembre próximo inclusive, para: las construcción del edificio para la escuela elemental Nº 3 de General Roca, (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día martes 30 de Diciembre próximo a las dos p.m., en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca (Río Negro) y Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — El Secretario General.

v-31 diciembre

Exp. 14.262 — 16°/916:

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio escolar fiscal Triunvirato N° 4857 (esc. N° 2 del C. E: 16°) de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos lo días hábiles de 12 a 6 p.m., excepto los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuetas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo a las 2 p.m. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — El Secretario General.

v-30 diciembre.

Exp. 8125/F.

Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1919.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 15 de Diciembre en curso, inclusive, para la construcción de edificio destinado a la escuela superior de niñas de la Capital del Territorio de Formosa, de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado del depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 13 de Enero de 1920 a las 3 p.m. en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña N° 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Formosa, capital del Territorio del mismo nombre, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-14 enero.

Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1919.

Aviso. — Por resolución del H. Consejo de 3 del actual, se llama a los alumnos o a los que se crean con derecho a los depósitos efectuados en la Caja de Ahorro del Banco de la Nación Argentina, por la Escuela Graduada de Niñas del C.E.14°, cuya cuenta que asciende a dos mil diez y nueve pesos con cuarenta centavos m/n ($ 2.019,40) fué abierta en el mes de septiembre de 1895. — El Secretario General.

v-14 enero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a tercera licitación pública para el día 23 de Diciembre de 1919 a las 4 y 30 p/m., por la provisión de artículos de Vestuario y Equipo necesarios al Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en las Licitaciones celebradas el 19 de Agosto y 18 de Noviembre últimos.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, calle Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a/m., a 6 p. m.. — Claudio Rosales Coronel, secretario interino.

v-23 diciembre

Licitación pública de víveres secos.

Llámase a licitación pública para la provisión de azúcar, yerba mate, harina de maíz, sémola pimentón, trigo pisado, maíz pisado, sal, fideos, arvejas, porotos conserva de tomates y jabón, con destino a las tropas del Ejército acantonadas en sus Guarniciones de la Capital y alrededores, Guarniciones cercanas o del interior de la República. — Las propuestas deberán ser presentadas el día, 19 de diciembre de 1919, a las 3 pasada meridiano hora en que se abrirán en acto público. — Los interesados, pueden solicitar pliegos de condiciones formularios de propuestas y demás datos ilustrativos, personalmente o por escrito, a esta Secretaría, calle Paseo Colón N° 1407, a los Jefes de Servicio Administrativo de los Comandos de División de Ejército o a los Oficiales de Administración de los Cuerpos de cada Guarnición. — Capital Federal Noviembre 19 de 1919. Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Int. de la D. G. Adm.

v-19 diciembre.

Llámase a tercera Licitación Pública, para el día 23 de Diciembre de 1919, a las 4 y 30 p/m por la provisión de artículos de Vestuario y Equipo necesarios al Ejército, durante el año 1920, y que no fueron adjudicados en las Licitaciones celebradas el 19 de Agosto y 18 de Noviembre últimos.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración calle Paseo Colón 1407, cualquier dia hábil de 9 a/m a 6 p/m. — Firmado: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-23 diciembre

Licitación pública de carne, pan y leña.

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, y Pan, con destino a las tropas del Ejército acantonadas en la Capital Federal, Liniers, Palomar, Campo de Mayo y San Martín, durante el año de 1920, y por la provisión de 6000 toneladas de leña, que se necesitarán para las fuerzas del Ejército, durante igual tiempo.

Las propuestas de carne y pan, podrán hacerse para una Guarnición como mínimo.

La leña a proveer deberá ser de quebracho colorado o ñandubay, o cualquiera de ellas con mezcla de algarrobo o espinillo, puesta sobre vagón en las Estaciones de producción. — Cada propuesta de leña podrá hacerse para la provisión de cien toneladas como mínimo mensual.

Los interesados obtendrán pliegos de condiciones, formularios de propuestas y datos ilustrativos personalmente o por carta en esta Secretaría, Paseo Colón N° 1407.

Las propuestas deberán ser presentadas el 19 de Diciembre de 1919 a las 3 p/m hora en que se abrirán en acto público. — Capital Federal, Noviembre 19 de 1919. — Fdo.: Claudio Rosales. Coronel Secretario Int. de la D. G. Adm.

v-19 diciembre.

Se hace saber a los interesados que la Licitación Pública por artículos de Ferretería y Varios que debía celebrarse en esta Repartición el día 25 del corriente mes de Noviembre a las 3 pasado meridiano, ha sido postergada para el día 23 de Enero del año 1920 próximo.

Oportunamente se avisará cuando pueden pasar a retirar el nuevo pliego de condiciones con la modificación indicada. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-23 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de carne y pan, con destino a las tropas del Ejército acantonadas en la Capital Federal, Liniers Palomar, Campo de Mayo y San Martín, durante el año de 1920 y por la provisión de 6.000 toneladas de leña, que se necesitarán para las fuerzas del Ejército, durante igual tiempo.

Las propuestas de carne y pan, podrán hacerse para una Guarnición como mínimo.

La leña a proveer deberá ser de quebracho colorado o ñandubay o cualquiera de ellas con mezcla de algarrobo o espinillo, puesta sobre vagón en las Estaciones de producción. Cada propuesta de leña podrá hacerse para la provisión de cien toneladas como mínimo mensual.

Los interesados obtendrán pliegos de condiciones, formularios de propuestas y datos ilustrativos, personalmente o por carta en esta Secretaría, Paseo Colón N° 1407.

Las propuestas deberán ser presentadas el 19 de Diciembre de 1919 a las 3 p.m., hora en que se abrirán en acto público. — Capital Federal, Noviembre 19 de 1919. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel; Secretario Int. de la D. G. Adm.

v-19 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de azúcar, yerba-mate, harina de maíz, sémola, pimentón, trigo pisado, maíz pisado, sal, fideos, arvejas, porotos, conserva de tomates y jabón, con destino a las tropas del Ejército, acantonadas en sus Guarniciones de la Capital y alrededores, Guarniciones cercanas o del interior de la República.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 19 de Diciembre de 1919 a las 3 p.m., hora en que se abrirán en acto público.

Los interesados pueden solicitar pliegos de condiciones, formularios de propuestas y demás datos ilustrativos, personalmente o por escrito a esta Secretaría, calle Paseo Colón N° 1407, a los Jefes de Servicio Administrativo de los Comandos de División de Ejército, o a los Oficiales de Administración de los Cuerpos de cada Guarnición. — Capital Federal, Noviembre 19 de 1919. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel; Secretario Int. de la D. G. Adm.

v-19 diciembre.

Se hace saber a los interesados que la Licitación Pública por artículos de Ferretería y Varios que debía celebrarse en esta Repartición el día 25 del corriente mes de Noviembre a las 3 p.m., ha sido postergada para el día 23 de Enero del año 1920 próximo.

Oportunamente se avisará cuando pueden pasar a retirar el nuevo pliego de condiciones con la modificación indicada. — (Fdo). Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

2v-23 enero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 del corriente hasta las 2 h.p.m. para el fletamento de los transportes nacionales «Chaco» y «Pampa», para un viaje redondo con destino a Norte América o Francia o Bélgica o Alemania u Holanda (un solo puerto).

Por datos, póliza de fletamento, planos de los buques, etc., recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-18 diciembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas hasta las 2.30 h. p. m. del día 13 de Enero próximo para la provisión de artículos para vestuario de Verano.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v-13 enero

Ministerio de Agricultura

Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio para todo el año 1920, cuyas propuestas serán presentadas en la Subsecretaría del Ministerio, hasta el día 17 de Diciembre próximo inclusive, a las 2 de la tarde, hora en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliegos de condiciones, podrán consultarse en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, Paseo Colón N° 974, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano y los Sábados de 9 a 12 antemeridiano — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — El Subsecretario.

v-17 diciembre.

Dirección de Ganadería

Llámase a licitación pública, por 30 días contados de la fecha, para la provisión de forrajes y cereales destinados al consumo de los animales del Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año de 1920

Las propuestas cerradas y lacradas extendidas en sello de 5 pesos moneda nacional, y con recibo del depósito de garantía que establece el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, se presentarán en la Secretaría de Ganadería, Paseo Colón N° 974, el Martes 16 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde, hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno en presencia del Director de Ganadería e interesados. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — El Secretario.

v-22 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 26 de Enero de 1920 a las 4 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-24 enero

Se llama a licitación pública para la provisión de caños de acero para perforación de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 12 de enero de 1920 a las 3 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-11 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 9 de Febrero de 1920, a las 4 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-7 febrero

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para la extracción de agua de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 á 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v.20 Diciembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de (22.619,750 ton.) Veintidós mil seiscientas diez y nueve toneladas con setecientos cincuenta kilogramos de cañería de hierro fundido con destino a las obras de la Capital Federal y ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., haciéndose presente que los contratos emergentes del remate deberán extenderse en el sellado que determina la ley respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 12 de Enero de 1920 a las 4 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-10 enero

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Enero próximo, a las 2 y 15 p/m para la ejecución de las reparaciones de las calles de inmediato

acceso a la Estación Tapalqué, en la zona del ferrocarril del Sud (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919.

v-9 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Enero próximo, a las 2 y 30 p/m para la ejecución de las reparaciones del camino de Ingeniero Luiggi a Embajador Martini, en la zona del ferrocarril Oeste (Gobernación de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919.

v-9 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Enero próximo, a las 2 p/m para la ejecución de las reparaciones del camino de El Fortín a Laspiur y San Francisco en la zona del ferrocarril Central Argentino (Provincia de Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919.

v-9 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Enero próximo, a las 2 y 45 para la construcción de un puente sobre el Arroyo Dulce, en el camino de acceso a la estación Nahuel Rucá, en la zona del ferrocarril del Sud (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919.

v-9 enero

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo a las 2 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Garza a Lugones, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 17.988,00 m/n..

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires,, Noviembre 29 de 1919. —

-v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las 2 y 15 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Fernández a Taboada, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 11.113,00 m/nacional.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires,, Noviembre 29 de 1919. —

-v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las 2 y 45 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Sastre a Crispi, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 11.227,00 m/n.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1919.

-v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las 2 y 30 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Beltrán a Fernández, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 16.102,00 m/nacional.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires,, Noviembre 29 de 1919. —

-v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre a las 2 y 30 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Taboada a Garza, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 15.330,00 m/n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919. —

-v-23 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre, a las 2 y 15 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Casares a Real Sayana, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 11.000,00. —Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919. —

-v-23 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo, a las 2 p/m., para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pinto a Casares, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 12.505,00 m/n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919. —

-v-23 diciembre

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones del Río de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 15 de Enero de 1920 a las 3 p.m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

-v-15 enero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de artículos navales en general, lubrificantes, metales, tornillos, remaches, clavos, pinturas, útiles de escritorio, lonas, carbón de coke y fragua, material de limpieza y alumbrado, cueros y cadenas.

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano, teniendo lugar la apertura de propuestas en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919.

v-26 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de 600 toneladas de cemento Portland y 250 toneladas de hierro en barras redondas de las dimensiones indicadas en la planillas respectiva

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano, teniendo lugar la apertura de propuestas el día y hora fijada, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919.

v-17 diciembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación para la descarga de 5.000 toneladas de carbón de piedra, de conformidad con la planilla que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno tercer piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 19 del corriente a las 3 p.m. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1919.

-v-19 diciembre.

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 20 de Diciembre próximo, a las 3 p/m para el suministro de 5.000 toneladas de leña de la calidad y dimenciones que establece el pliego de condiciones respectivo.

Las ofertas se formularán en papel sellado de $ 5 m/n y serán presentadas el día y hora indicado, en la Dirección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno tercer piso), en la Oficina del Ingeniero Jefe de la Comisión del Paraná Inferior (Puerto Paraná) y en la Comisión del Paraná Superior y Río Bermejo (Corrientes) donde pueden retirar los documentos pertinentes los interesados todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

v-20 diciembre

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación hasta el 15 de Enero de 1920, para la venta de cable acerado usado, en las siguientes cantidades aproximadas:

20.000 metros cable portador de 30 m/m diámetro.

20.000 metros cable portador de 22 m/m diámetro.

15.000 metros cable tractor de 18 m/m diámetro.

Las muestras del cable pueden examinarse en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo Nº 459, Buenos Aires, de donde también pueden solicitarse el pliego de condiciones de la licitación, ya sea por carta o personalmente, todos los días hábiles de 1 a 3 p.m. y los sábados de 9 1/2 a 11 a.m. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. — La Administración.

v-15 enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Celia Lapalma de Emery, por sí y sus hijos menores don Carlos Alberto y don Fernando Enrique Emery y doña María Celia del Rosario Emery, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Alfredo Enrique Emery. — Buenos Aires Diciembre 13 de 1919. — F. A. Valle, prosecretario.

v-26 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ceferina Rodríguez de Gómez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Luis Gómez. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. — F. A. Valle, prosecretario.

v-26 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, Esperanza Fidalgo de Pinetta, por sí y su hija menor doña Elsa Esperanza Pinetta, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex-empleado del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Erasmo Pinetta. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919 — F. A. Valle prosecretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pablo A. Ibáñez», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Diciembre 11 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-19 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Cagnazzo, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1919. — El Secretario.

-v-14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejo Pérez, que deben apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo) de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 1 de 1919. — El Secretario.

v-10 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Spadini», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don «Alfredo Fortunato Nassif», que deben apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1919. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Gregoria González de Giménez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Rafael Giménez. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — El Secretario.

-v-28 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don «José Carrere», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires; Noviembre 18 de 1919. — El Secretario

v-24 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Dofour», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Alfredo Fragueiro secretario.

E 21 noviembre v-27 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don «Ramón Audelino Viera» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1919. — El Secretario.

-v-17 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el óbrero don «Algel Alfano», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo uqe hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2l de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Noelia Angélica Monfort de Mezquita, por si y sus hijos menores don Roberto Ramón, don Rodolfo, y don Osvaldo Mezquita, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Auxiliar de la Policía de la Capital, don Ramón Mezquita. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1919. — El Secretario

-v-18 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Consuelo Sierra de Pérez, por sí y su hijo menor don Manuel Pérez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del explicado del Depósito de Marinería, don Manuel Pérez. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1919. — El Secretario.

-v-18 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, qùe se hán presentado ante esta Caja solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Amelia Arriola de Lucero, por si y sus hijos menores don Rafael Santos y don Oscar Lucero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Cabo de Guardia Cárceles, don Rafael Lucero. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1919. — El Secretario.

-v-18 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Manuel Rodriguez Macías» para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 150 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de la cuarta cuota trimestral que le correspondía abonar como adjudicatario de los desperdicios de la Penitenciaría Nacional durante el año 1917, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 6 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo;. bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 6 diciembre s/p. p.-v-18 diciembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Bartolomé Detoma» para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 17,52 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata; debiendo además presentar en la Secretaria de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 6 diciembre s/p. p.-v-18 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ló Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL QUINTANA, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparazca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 12 nvbre Nº 232 S/p.p. v-17 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ló Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS PATINI acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 12 nvbre Nº 283 S/p.p. v-17 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PONFERRADA a fin de que comparezca al Juzgado, secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3º piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 nvbre Nº 284 S/p.p. v-17 dcbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Mattassa» a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto; si así no lo hiciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. 3er: piso. — Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 noviembre 285 S/pp. v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Florindo Gerosa» a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre. 27 de 1919 — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 noviembre 286 S/pp v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Clemente Fraudinelli» a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 noviembre 287 S/pp. v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «José A. Nullin» a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Palació de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 noviembre 288 S/pp v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Angela González» a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría autorizante a estar derecho en la causa que se le sigue por hurto; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Palacio de Justicia, tercer piso. — Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, OctubrUe 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 noviembre 289 S/pp v-17 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Fritz Wolff», a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. Se le hace saber que sino comparece dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.

E. 19 novbre. Nº 290-S-p.p.-v-24 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Eduardo J. Bernardth y Pablo o Bautista Daniotti», a fin de que comparezcan al Juzgado ante la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación. Se les hace saber que sino comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni secretario.

E. 19 novbre Nº 291-v-24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Rafael Sánchez», a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 19 novbre Nº 292-S-p.p.-v-24 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Fernando Garginla», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. 19 novbre Nº 293-S-p.p.-v-24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Liavallol, cítese por treinta días a «Eduardo E. Perosino», «Rafael Ballerini», «José María Creus» y «José Galán Greu», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra culpable o fraudulenta los dos primeros y estafa los dos últimos, bajo apercibimiento de declarárseles sebeldes. — Buenos Aires, Octubre--de 1919. — David Uriburu, secretario.

E. 19 noviembre 294 s/p. p.-v-24 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbran, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo «Jacinto Bonano», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 19 noviembre 295 s/p. p.-v-24 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Ricardo Braceras», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario criminal que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1919. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 19 noviembre 296- s/p. p.-v-24 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treninta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Juan González», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E. 19 novbre 297-S-p.p.-v-24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Jacobo Pelman», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — Secretaría doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 nvbre. Nº 299 S/pp. v-27 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ca-

pital Federal, doctor Manuel P. Mabrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Armando Oca Balda» para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — Secretaría doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 nvbre. Nº 300 S/pp. v-27 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Angela Menotti de Buscaglione», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 21 nvbre. Nº 301 S/pp. v-27 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Guillermo Lambruschini» a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 21 nvbre. Nº 302 S/pp. v-27 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presete a «Julián Harguindey» a fin de que comparezca al Juzgado ante la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Jusicita Lavalle y Uruguay. 3º piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 nvbre. Nº 303 v-27 diciembre.

Por disposición de señor Juez Federal d ela Capital doctor Saúl M Escóbar se hace saber a don «Jorge R. Acuña», por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Autos y Vistos: No habiéndose hecho oposición a la demanda llévese el apremio adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Saúl M. Escóbar». — Buenos Aires Septiembre 26 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.
E 21 nvbre. Nº 304 v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Guillermo Aragone», acusado de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 21 nvbre. Nº 305 v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Elías Gallo», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1919. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 9 diciembre 306-S./p.p-v-15 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Dionisio Raymundo», procesado por hurto; «José Bovier», por hurto; «José Piñeiro», por defraudación; «Julián L. Asconafé», por depositario infiel; «Alberto Huergo», por hurto; «Anastasia Bondrewa», por depositaria infiel; «Guillermo Pepe», por quiebra; «C. Condés», por hurto; y «José Marín», por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1919. — Angel M. Cordero, secretario.
E 9 diciembre 307-S/p/p-v-15 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Juan Guillermo Lambruschini», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1919. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 9 diciembre 308-S/p/p-v-15 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancia del señor Procurador Fiscal, por falta de pago de la tasa militar, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días posteriores al de la primera publicación del presente edicto, a objeto de prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales si no comparecen.
De la Plaza Luccio; Espinosa Daniel Pedro; Giménez Cristino; Maldonado Celestino; Marchese Oreste; Náñez Leonardo; Rodi Bienvenido M.; Ríos Francisco A.; Ríos José A.; Soria Silverio Luis; Sacconi León E.; Sicardi Juan Carlos; Terraz Isaac Antonio y Ulliase José Antonio. — Secretaría, Octubre 16 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E 9 diciembre-S p p-v-15 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas a instancias del Señor Procurador Fiscal, contra varios ciudadanos, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos del Distrito Militar 35, para que comparezcan a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días posteriores al de la primera publicación del presente bajo los apercibimientos legales si no comparecen; Godoy Rodolfo Agustín; clase 1898, matrícula 988; Jaimez Francisco, clase 1898, matrícula 513; Velazquez Simón, clase 1897, matrícula 526 y Vázquez Eliseo, clase 1893, matrícula 771. — Secretaría 22 de Octubre de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E 9 diciembr 310 S/pp. v-15 enero.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano Antonio Orta, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la querella que por infracción a la Ley 8129 le sigue el Sr. P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario 18 de Octubre de 1919. — Quintín Munuce, secretario.
E 9 diciembre 311 S/pp. v 15-enero.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Juan José Rochietti, Miguel Libutti, Ricardo F. A. Ferrari, Rito S. Becerro, Alfredo Munné, Nicolás Mac Cahe, Juan M. González Higinio Villena, Duilio M. Tognetti Ceferino Montenegro, Carlos Pedro Bazet y Bartolomé Bilbao, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les ha iniciado el señor P. Fiscal en el Juzgado antes mencionado. Secretaría del infrascripto .— Rosario, Octubre 18 de 1919. — Quintín Munuce. secretario.
E. 9 dicbre 312 S.p p v-15 enero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos: Mauricio Regner, Eulogio Rodríguez, Luciano T. Molina, Faustino V. Galván, Victor Nicilini Pedro J. Ríos Poncano Gómez, Javier Vera, Juan Grisolfi Esteban P. Salinas, Antonio Murrone, Marcelino Fernández, Reyes Veliz Marciano, R. Hurtado, Juan Isio Gregorio Liebe, Victor H. Acuña, Abraham Rubinstein, Arón Pisciarelli Guillermo Guzmán, Domingo Trossero, Saturnino Leiva, Dionisio González, Antonio Mujica Luciano I. Peralta, Arístides Aile Miguel Colombo, Roque Belmonte, Juan de la Cruz Natividad Alarcón, José Monti Eusebio Ponce y Raúl E. Larrea para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción a los arts. 16 y 71 de la Ley 4707, les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario Octubre 25 de 1919. — Quintín Munuce. secretario.
E. 9 dicbre 313 S.p p v- 15 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos, por infracción a la Ley 4707 se cita llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, para que comparezcan a este Tribunal dentro de los treinta días posteriores al de la primera publicación del presente edicto, a objeto de prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sinó comparecen. — Di Lucio Juan, clase 1898, matrícula 232, Distrito Militar 35; Juárez Ramón Dionisio, clase 1898, matrícula 119, Distrito Militar 35; Petrucelli Vicente D, clase 1898, matrícula 240 Distrito Militar 35 y Rosell Román clase 1897, matrícula 541, Distrito Militar 33. — Secretaría Noviembre 5 de 1919. — Belisario Vera Barros. secretario.
E. 9 dicbre. 314 S.p p v- 15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «José Antonio Alvarez», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 10 diciembre Nº 315 s/p. p. -v-16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Juan Parra», acusado de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 10 diciembre 316 s/p. p.-v-16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Orsi», a fin de que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E. 10 diciembre 317 s/p. p.-v-16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a «José Roca», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurriese dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay tercer piso.
E. 10 diciembre 318 s/p. p.-v-16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, a los miembros de la Razón Social «Fariña y Barral» bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurriesen dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E. 10 dicbre. 319/S-p.p.-v-16 enero.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Manuel Segura», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1919. — Manuel A. Marini, secretario.
E. 10 dicbre. 320/S-p.p.-v-16 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Francisco Valverde», acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1919. — Juan C. Avila, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 10 dicbre. 321-S/p.p.-v-16 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Joaquín Fernández» y «Antonio Caputo», a fin de que comparezcan al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto; si así no lo hicieren dentro del plazo referido, serán declarados rebeldes. Palacio de Justicia Lavalle y Uru-

guay, 3er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.
E 10 dicbre 322 Sp.p. v-16 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado «Adolfo Bianchi», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Luvalle y Uruguay.
E 10 dibre. 323 S/pp. v-16 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor «Juan Ricardo Josué» para que dentro del término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S.S., por intermedio de la Secrearía del autorizante a reconocer la firma y estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía y nombrarle al Defensor de Ausentes en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919., — Carlos M. Castellanos, secretario.
E. 10 dicbre. 324-S-p.p.-v-16 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Emilio Lorenzo», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 10 dicbre. 325 S/pp. v-16 enero.

Señor EMETERIO DIAZ

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección doctor Mariano S. Carreras y a instancia del seoñr Procurador Fiscal, se le cita y emplaza por diez días, después de treinta publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial de la Nación y en un periódico de esta Ciudad, para que comparezca a este Juzgado a horas de Oficina prestar declaración indagatoria en el proceso que le ha instaurado el nombrado Procurador Fiscal, por infractor al artículo 2º de la Ley Nº 8129. Bajo apercibimiento de que si no comparece o propone su defensa dentro del término prefijado se le nombrará en tal carácter al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se le hace saber — San Luis, Octubre 1º de 1919. — Tomás Tula, secretario,
E-10 diciembre 326 S/pp .v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis doctor Mariano S. Carreras, se cita llama y emplaza á ciudadano ADOLFO MOLINA, de la clase de 1900, matrícula individual Nº 1362, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante este Juzgado Federal, a estar en derecho en el proceso que se le sigue como infractor al artículo 2º de la Ley de Enrolamiento Nº 8129, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde. — San Luis, Julio 25 de 1919. — Tomás Tula, secretario.
E-10 diciembre 327 S/pp. v-16 enero

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis, doctor Mariano S. Carreras se cita llama y emplaza al ciudadano PEDRO FLORENTINO FARIAS, de la clase de 1900 matrícula individual Nº 1383, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante el Juzgado a estar en derecho en el proceso que se le sigue como infractor al artículo 2 de la Ley de Enrolamiento Nº 8129, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde. — San Luis, Julio 25 de 1919. — Tomás Tula, secretario.
E-10 diciembre 328 S/pp. v-16 enero

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al ciudadano «Segundo Ramírez», clase 1897 matrícula 1828 Distrito 33, para que comparezca a este Tribunal a objeto de prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto bajo los apercibimientos legales si no comparece, por estar así dispuesto en la causa seguida contra el mencionado ciudadano por falta de renovación de su excepción militar. — Secretaría, Noviembre 15 de 1919: — Belisario Vera Barros secretario.
E 11 diciembre — 329 S/pp v-17 enero

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano «Francisco Carlos Lapplé», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a ampliar la declaración indagatoria que tiene prestada en la querella que lo sigue el P. Fiscal por infracción a la Ley 8129 ante el Juzgado arriba indicado. Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 17 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.
E 11 diciembre — 330 S/pp v.17 enero

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano «Juan Carlos Ferrando», para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que le sigue el Señor P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado. Secretaría del infrascripto por infracción al pago de la tasa militar. — Rosario, Noviembre 13 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.
E 11 diciembre — 332 S/pp v-17 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Alberto Biccini» a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 11 diciembre — 333 S/pp v-17 enero

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital, doctor Enrique J. Racedo, se cita y emplaza a «Pedro Fuster» para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por infracción a la Ley 7029, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919. — M. Thwaites, Lastra, secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano.
E. 11 diciembre 334 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Carlos Madeo», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.
E. 11 diciembre 335 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Gervasio Mazzieri, acusado del delito de robo a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
. 11 diciembre 336 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don «Pedro Corlatti», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir, sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1919. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.
E. 11 diciembre 337 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a «Antonio Perseguini», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, el que empezará a contarse desde la primera publicación del presente edicto. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E. 11 diciembre 338 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina, doctor A. L, Domínguez, se cita por el término de treinta días, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a «Eduardo Crescencio Alarcón», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E. 11 diciembre 339 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado «Daniel Ricci» (a) «El Taita», para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 11 diciembre 340 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra el ciudadano Luis Tomatis, clase 1897, matrícula 146, Distrito Militar 33, por no haber renovado su excepción militar correspondiente al corriente año, se cita, llama y emplaza al mencionado Tomatis, para que comparezca a este Tribunal a objeto de prestar declaración indagatoria, dentro de los treinta días posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales sinó comparece. — Secretaría Noviembre 27 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 11 diciembre 341 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a os siguientes ciudadanos: Tobías de la Cruz Alegre, Santiago Dalbez, Ignacio Cabrera, Alfio Capellera, Adrano Baroni, Juan Campora, Félix Cardoso, Pedro Cardillo, Domingo H. Vieyra, Gregorio Gorozilo, José E. Vega, Carlos Bastiamutti, Ramón Martínez, Giosmo Pica, Domingo Ahumada, Jesús S. Zeballos, Domingo Rossi, Luis Vital Troncoso, Juan de la Cruz Taltabull, José Balzico, Juan Rudmann, Virgilio Avila, Pablo Fermín Sánchez, Mariano Mirales, Juan Secundino Cabral, Pedro G. Borzoni, Pablo Gavazza, José S. Medina, Hipólito Carambat, Alberto E. Matharán, Eduardo Rolandi, Enrique Malzano, Juan A. Pell, Luis Santa María, Zenón Naba, Paulino Francia, Pastor Llanos, Luis Molina, Timoteo Juárez, Juan Rassull, José A. Capella, Humberto Rossi, Víctor Lucero, Avelino Cedán, José Llesca, Francisco A. Rodríguez, Miguel Lintino, Alberto A. Ferrer, Vicente Riquelme, Carlos Massutti, Saturnino Guimarais, José M. Maietti, Octavio J. Mazzei, Valentín Gómez, Víctor Garay, Ramón Isleño, Bernardino Ortega, Aquiles Rossi, José Carrasco, Demetrio Bravo, Antolín M. R. Contreras, Valentín Balcarce, Màrcos G. Vergara, Carlos Zapata, César Blanco Wesijaff, Faustino M. Otarola, José Flores, Ruperto Cordero, Tránsito Herrera Lucero, Martín Daniel Bonetti y Carlos Lemelsón, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado Antes mencionado,, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 2 de 1919. — Quintín Manuce, secretario.
E. 11 diciembre 342 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: — «Pedro Degano, Adolfo Codino, Eduardo Benítez, Lino V. Cortés, Felipe D. Herrera, Juan Fontana, Antonio Gorosito, José Torres, y Ramón de las Mercedes Acosta», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción a los artículos 16 y 71 de la Ley 4707 les sigue el señor P. Fiscal en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 21 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.
E-11 diciembre 343 S/p. p. v-17 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra el ciudadano Nino Angel H. Marchese, por falta de renovación de su excepción militar, correspondiente al año en curso se cita llama y emplaza al mencionado ciudadano Marchese, clase 1897, matrícula 875, distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal a objeto de prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales sinó concurre. — Secretaría Noviembre 26 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario,
E-11 diciembre 344 S/p. p. v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acsusados: «Magdalena Castañar, Atilio Shuazi o Schuazi, Francisco Díaz, Rosa Perez, Ramona Salinas y Adolfo Vega, por hurto; Graciano Pérez o Juan Balangieri, por robo; Enrique Fernández y Fernández, Enrique Taso, y Alberto Martínez, por estafa; José Bibiloni, por quiebra; Germán Navarro, Ramón C. Villar, Walter Klug, Agustín Trobajo, y Evaristo Iglesias (a) (El Catalán», por defraudación», a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1919. — Orestes D. Polito ,secretario, Palacio de Justicia. — Orestes D. Pólito, secretario,
E-11 diciembre 345 S/p. p. v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del pre-

sente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Juana Lagos de Barreto y Juana Eloisa Lagos de Barreto ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 13 1919. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.
E-11 dicbre 346-S/pp. v-17 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Gerardo Galotto, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1919. — Juan Carlos Delhege, secretario.
E-11 dicbre. 347-S/pp. v-17 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y amplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Vicente Carlone, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1919. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E-11 dicbre. 348-S/pp. v-17 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y amplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pedro Rozas, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.
E-11 dicbre. 349-S/pp. v-17 enero.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena, se cita llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don «Domingo Giuliani», para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre entrega de mercadería, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919. — José María Suárez, secretario.
E 15 diciembre — 350 S/pp v-17 dic.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena, se cita llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don «Hugo Speratti», en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, a doña Eva San Román de Belmas y otroi bajo apercibimiento de seguirle el juicio con intervención del Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919. — José María Suárez, secretario.
E 15 diciembre — 351 S/pp v-17 dic.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a doña «Magdalena B. de Petrecca», para que dentro del término de tercero día a contar desde la publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno si no comparece. Buenos Aires, Septiembre 13 de 1919. José María Suárez, secretario.
E 15 diciembre — 352 S/pp v-17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a «Gregorio L. o Gregorio D. Moreno», ex Vicecónsul Argentino en Riachuelo (República Oriental del Uruguay), para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Planta baja sobre la calle Tucumán, centro. — Patricio M. Coghlan, secretario.
E 15 diciembre 353-S/p/p-v.21 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Alberto Huergo», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 15 diciembre 354-S/p/p v-21 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Fernández», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 15 diciembre 355-S/p/p v-21 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Alberto R. Miranda», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E 15 diciembre 356-S/p/p. v-21 enero.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Francisco Tufanelli o Tuffanelli», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1919. — Gabriel Fernández, secretario.
E. 17 diciembre 357 s/p. p. -v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a don «Carlos D. Daligaud», para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por divorcio le sigue doña Gabriela E. Baudet de Daligaud bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — B. del Castillo Quesada, secretario.
E. 17 diciembre 358 s/p. p.-v-5 enero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Cayetano y Sebastián Ventinello copropietarios del pontón «A. Solari», que se encuentra a pique en el Riachuelo, para que comparezcan a esta Prefectura General, a manifestar si hacen o no abandono de dicho buque, bajo apercibimiento de tenerse por hecho el abandono si no comparecieren dentro del término fijado. — (Expediente D/3084, año 1916). — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
Nota: La embarcación no tiene valor. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-23 enero

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente C-1564, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada por personal de la Comandancia de Puerto Militar, en la escollera Sud del puerto de Arroyo Pareja.
Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 3,90 metros, manga 1,18 metros y puntal 0,47 metros, está pintada interiormente de azul, la borda de amarillo, el resto de colorado y el fondo negro; forro del casco de pino tea; roda y codaste de quebracho. — Su estado general es regular.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
Nota: La embarcación de que se trata representa valor. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-23 enero

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente I. 15522, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ituzangó en el paraje denominado «25», arriba del Salto Apipé. Dicha embarcación sin nombre ni número de matrícula, tiene las siguientes características: Eslora, 7,20 mts., manga, 1,60 mts. y puntal 0,55 mts.; tiene once pares de curvas de laurel y está pintada de colorado.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º
v-2 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 13543, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto a la o las personas que se consideren propietarios de la lancha «Trieste» Nº 18.605, cuya embarcación se encuentra a pique desde hace aproximadamente un año al costado del muelle municipal del puerto de Zárate, a fin de que se presenten a esta Prefectura General a efectos de manifestar si hacen o no abandono de la referida lancha «Trieste», bajo apercibimiento de tenérsela por abandonada y procederse como corresponda. —Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1º.
v-29 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z-13850, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sino hallado abandonado a la altura del kilómetro 31 del Canal «Las Palmas» y cuyas características son como sigue: Construído de madera de pino blanco con borda de madera dura; eslora 6,10 mts.; manga 2,10 mts.; puntal 1 m.; 24 curvas por banda, bancadas al centro y una corrediza a popa; tiene 4 toleteras por banda; pintado de colorado; popa espejo y proa derecha; tiene un remo de madera de fresno y mide 4, 1/2 mts. de largo; no tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-22 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 1498, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Tripoli» que fué hallado abandonado en el Río de la Plata, cuya embarcación en el guión de uno de sus remos tiene la siguiente inscripción: «A. M. P. P. C.»:
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente J. 4451, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado el día 7 de Marzo próximo pasado en la Dársena Norte, no tiene nombre ni número de matrícula, y sus características son las siguientes: Construcción lisa, popa cuadrada, mide 5,55 mts. de eslora, 2.65 mts. de manga y 0,60 mts. de puntal está pintado interior y exteriormente de plomo. Su estado de conservación es malo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente C. 1778, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada por la Comandancia de Puerto Militar, el día 23 de Mayo próximo pasado, en los malecones de la Dársena Sud del mismo Puerto.
Dicha embarcación es de construcción lisa, de pino tea y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 14,10 mts. manga 1,15 mts. y puntal 0,47 mts. está pintada de blanco y su estado de conservación es regular.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, per ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R. 7864, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren

con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ramallo, en la isla denominada «El Cisne».

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 6,30 mts. manga 1.60 mts. puntal 0,50 mts., tiene once pares de curvas y dos tacos de algarrobo, está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 1185, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada abandonada en la playa de Arroyo Pareja por la Comandancia de Puerto Militar.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Sin nombre, ni número de matrícula, pintada de negro, ribeteada de lata, eslora 4,25 mts. manga 1,15 mts., y puntal 0.48 mts. le faltan dos tablas en el fondo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 327, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido recogida a inmediaciones del Semáforo del Ministerio de Obras Públicas situado en el Canal del Infierno la cual venía del Norte, impulsada por la corriente aguas abajo.

Las características de dicha canoa con las siguientes: Eslora 6,70 mts. manga 1,35 mts. y puntal 0,50 mts. Está pintada de color verde obscuro, tiene a bordo dos horquillas y tres remos, es de construcción lisa y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-24 diciembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 71565

NUCLARRINE

Diciembre 3 de 1919. — Adolfo Llopis Castelado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — (Corregida). — Aviso Nº 58.

E-10 diciembre v-17 diciembre

Ata Nº 71397

ARCTIC

Noviembre 25 de 1919. — Pilkington Brothers Limited. — Para distinguir artículos de vidriería, cristales, lunas y espejos de la clase 9. — (Corregida) — Aviso Nº 9721-a

E-4 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71607

WELNTON

Diciembre 4 de 1919. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores ,de la clase 21. — (Corregida). — Aviso Nº 89952. Aviso Nº 9952.

E-11 diciembre v-21 diciembre

Acta Nº 71626

ZAZA

Diciembre 6 de 1919. — Miasnik Hno .y J. Lerose. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — (Corregida). — Aviso Nº 127.

E-13 diciembre v-21 diciembre

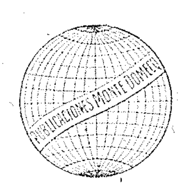
Acta Nº 71627

BERYHEROL

Diciembre 6 de 1919. —Carlos E. Heredia. — Para distinguir una especialidad medicinal, y farmacéutica, de la clase 2. — Aviso Nº 129.

E-13 diciembre v-19 diciembre

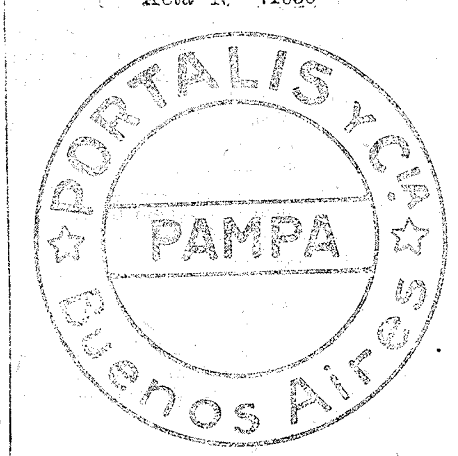
Acta Nº 71628



Diciembre 6 de 1919. — Societé de Publicité Sud-Americaine Monte Domecq y Cía. — Par adistinguir libros y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 103.

E-13 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71630



Diciembre 9 de 1919. — Portalis y Compañía Limitada. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 37.

E-13 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71583

SELAROM

Diciembre 3 de 1919. — Florencio M. Morales. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de usos domésticos, de la clase 2. — (Corregida). — Aviso Nº 9996.

E. 10 diciembre v-17 diciembre

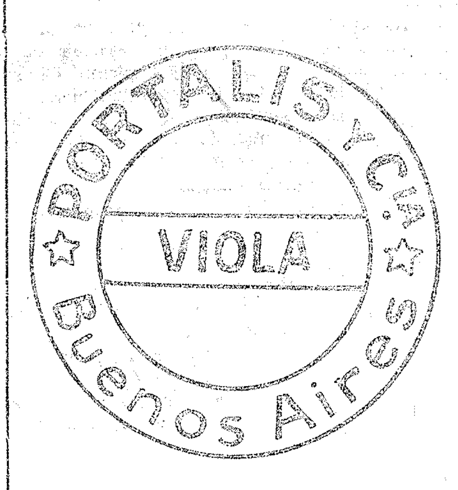
Acta Nº 71631



Diciembre 9 de 1919. — Portalis y Compañía Limitada. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 38.

E-13 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71632



Diciembre 9 de 1919. — Portalis y Compañía Limitada. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 35.

E-13 diciembre v-19 diciembre

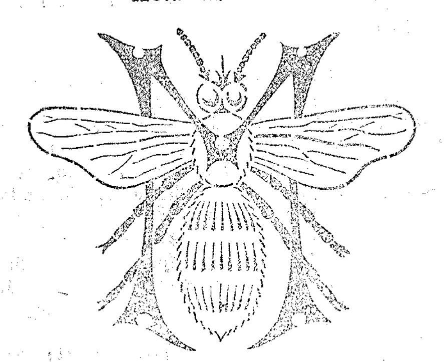
Acta Nº 71685

MAYO

Diciembre 10 de 1919. — Lightner y León. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15 — Aviso Nº 205.

E-17 diciembre v-22 diciembre

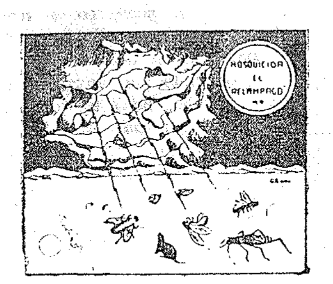
Acta Nº 71689



Diciembre 10 de 1919. — Mc. Kechnie Bros Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura ,substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 211.

E-17 diciembre v-22 diciembre

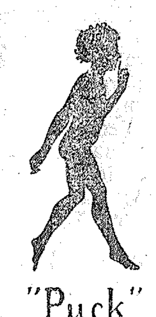
Acta Nº 71691



Diciembre 11 de 1919. — Juan Martini. — Para distinguir productos insecticidas, de la clase 2. — Aviso Nº 226.

E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71690



"Puck"

Diciembre 10 de 1919. — Hans Linnemann. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 210.

E-17 diciembre v-22 diciembre

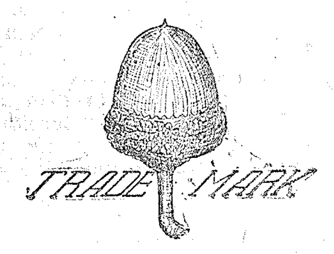
Acta Nº 71693

ADLAKE

Diciembre 11 de 1919. — The Adams y Westlake Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 196

E-17 diciembre v-22 diciembre

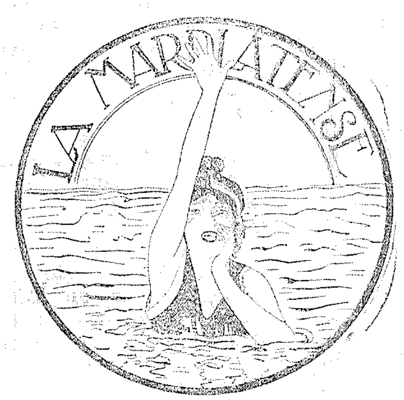
Acta Nº 71694



Diciembre 11 de 1919. — The Clark Tyre y Rubber Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttaperchа en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no hortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 195.

E-17 diciembre v-22 diciembre

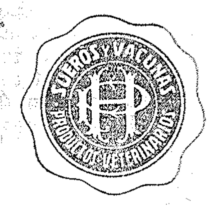
Acta Nº 71695



Diciembre 11 de 1919. — Galo Llorente e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso Nº 252.

E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71699



Diciembre 11 de 1919. — Herminio Porcel. — Para distinguir productos farinarios de la clase 2. — Aviso Nº 216

E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71700

ENCORE

Diciembre 11 de 1919 — George Pierce Mc. Clenahan. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 255.

E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71673

PRODUCTOS SIEGRIST RUDIN

Diciembre 10 de 1919. — Alberto Siegrist Rudin. — Para distinguir un producto para el tocador de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 187.
E-17 diciembre v-22 diciembre

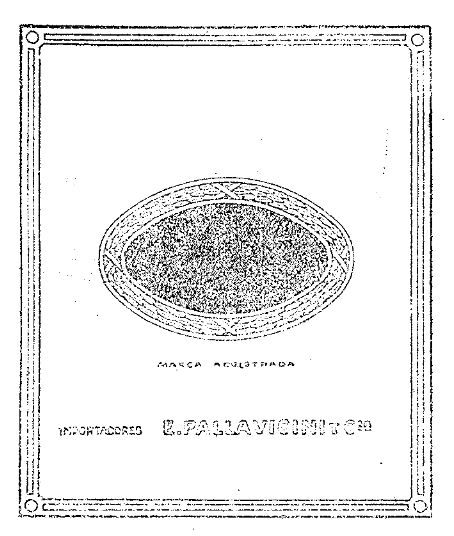
Acta Nº 71683

TOISON REAL

J. Guillermo Burdon

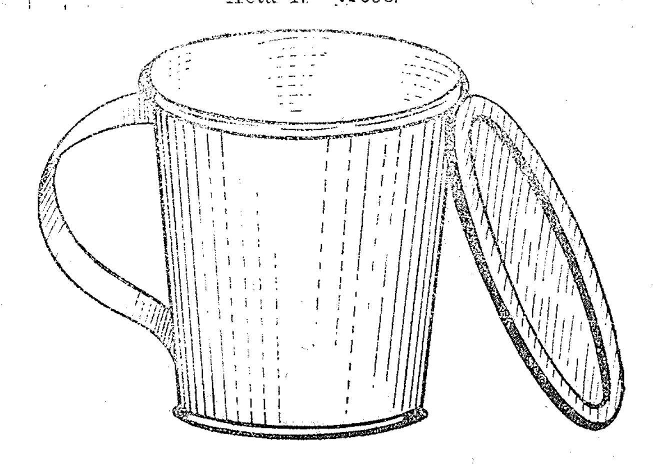
Diciembre 10 de 1919. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 213.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71686



Diciembre 10 de 1919. — E. Pallavicini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 203.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71696



Diciembre 11 de 1919. Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso Nº 253.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71658

LA INFORMACION DE ESPAÑA Y AMERICA

Diciembre 10 de 1919. — Salvador Cánovas Cervantes. — Para distinguir un periódico de la clase 18. — Aviso Nº 138.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71687

AGUAS MINERO-MEDICINALES BICARBONATADO-SÓDICAS

MONDARIZ

FUENTES DE GÁNDARA y de TRONCOSO (PONTEVEDRA)

Las mas alcalinas de España

Propiedad de los SEÑORES HIJOS DE PEINADOR

UN LITRO CONTIENE LOS PRINCIPIOS SIGUIENTES

Acido carbónico libre	0.083	Bicarbonato magnésico	0.041
Bicarbonato sódico	2.234	Idem ferroso	0.037
Idem potásico	0.199	Idem manganeso	Indicios
Idem lítico	0.039	Cloruro de sodio	0.148
Idem cálcico	0.136	Sílice	0.009

Aguas muy radiactivas: de componentes muy ionizados; de poderosa acción catalizadora y muy puras respecto á su contenido microbiano, según estudio del doctor Carracido

Las botellas deben mantenerse en un sitio fresco. Si tuvieren posos, se agitarán para que desaparezcan.

La escasez de papel nos obliga temporalmente á adoptar esta etiqueta.

Diciembre 10 de 1919 — Hijos de Peinador. — Para distinguir aguas minerales medicinales de la clase 2. — Aviso Nº 208.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71688



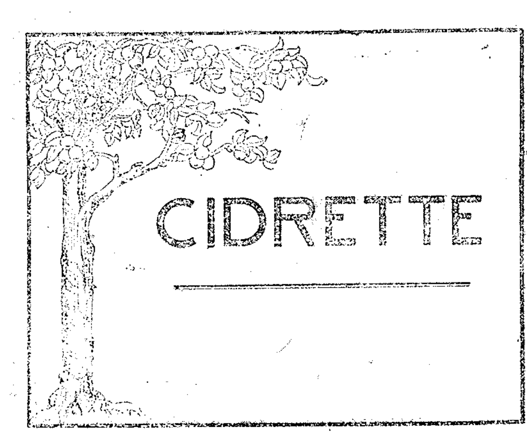
Diciembre 10 de 1919. — José Vidal Bolló. — Para distinguir productos de panadería en general, de la clase 22. — Aviso Nº 153.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71697



Diciembre 11 de 1919. — Federico Pozzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 251.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71706



Diciembre 11 de 1919. — Summer Permain y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 200.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71698



Diciembre 11 de 1919. — Frejo Canaletti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 266
E-17 diciembre v-22 diciembre

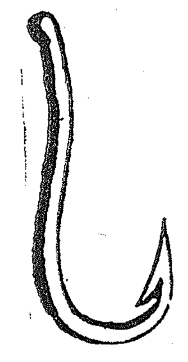
Acta N° 71707

QUESO TAFI DEL VALLE
MARCA REGISRADA
TUCUMAN R. A.

Diciembre 11 de 1919. — Emilia Zavalía de Zavaleta, Cecilia Chenaut Angel M. Estévez, Sixto Terán y Ricardo M. Frías. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N° 221.
E-17 diciembre v-22 diciembre

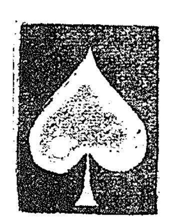
Acta N° 63344

SANDVIK



Agosto 3 de 1918. — B. H. Tellander. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (Modificada). — Aviso N° 110.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 70745



Octubre 24 de 1919. — Friedr. Herder A. S. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería cerrajería quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería marcos y varillas cestería de la clase 10 — (Duplicado). — Aviso N° 8587.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71307

ARCTIC

Noviembre 25 de 1919. — Pilkington Brothers Limited. — Para distinguir artículos de vidriería, cristales, lunas y espejos de la clase 9. — (Corregida). — Aviso N° 9721.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71654

CESSIN

Diciembre 10 de 1919. — Erico Ahrens. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N° 9262.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71655

CHLORODONT

Diciembre 10 de 1919. — Teobaldo Rehbronn. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 185.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71656



Diciembre 10 de 1919. — Luis Ricci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 140.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71657

CHAPERAS

Diciembre 10 de 1919. — M. Castro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 146.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71659



Diciembre 10 de 1919. — Marré y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 144.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71660

MARRE
MARRE

Diciembre 10 de 1919. — Marré y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 145.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71701

Stan-Par

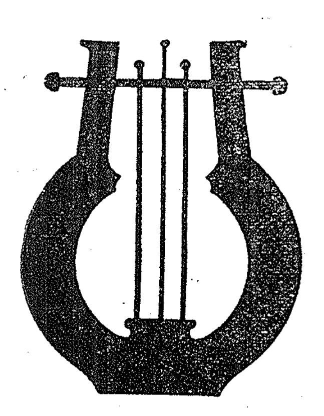
Diciembre 11 de 1919. — The Standard Parts Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 256.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71702



Diciembre 11 de 1919. — Federal Snap Fastener Corporation. — Para distinguir botones de presión, de todas clases, y para todo uso, de la clase 16. — Aviso N° 257.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71703



Diciembre 11 de 1919. — Federal Snap Fastener Corporation. — Para distinguir botones de presión, de todas clases, y para todo uso, de la clase 16. — Aviso N° 258.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71704

Harmony

Diciembre 11 de 1919. — Federal Snap Fastener Corporation. — Para distinguir botones de presión, de todas clases, y para todo uso, de la clase 16. — Aviso N° 259.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71705

OVERLAND

Diciembre 11 de 1919. — Luis Romero. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 201.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71708

MENTOCORINA

Diciembre 11 de 1919. — Pablo Lazariaga y Ortíz de Zárate. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales en general, de la clase 2. — Aviso N° 269.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71709

MELLANEAR

Diciembre 11 de 1919. — William Harvey y Co. Ltd. — Para distinguir hojas de lata, latón, estaño y hierro en láminas y chapas de la clase 4. — Aviso N° 270.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71710

SAL GLAUBER

Diciembre 11 de 1919. — S. A. Técnica y Comercial. — Para distinguir específicos para animales de la clase 2. — Aviso N° 271.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta N° 71711



Diciembre 11 de 1919. — The Dunlop Pneumatic Tyre Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N° 268
E-17 diciembre v-22 diciembre

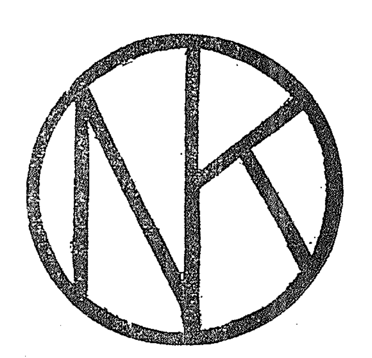
Acta N° 71609

PHENOMENON

Diciembre 5 de 1919. — Lacey y Sons. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 84.

E-15 diciembre v-19 diciembre

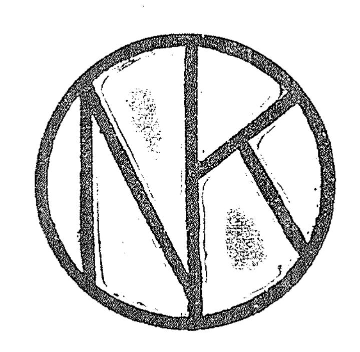
Acta N° 71611



Diciembre 5 de 1919. — Aktiebalaget Nordisk Kompaniet (Compañía del Norte S. A.).—Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 32.

E-15 diciembre v-19 diciembre

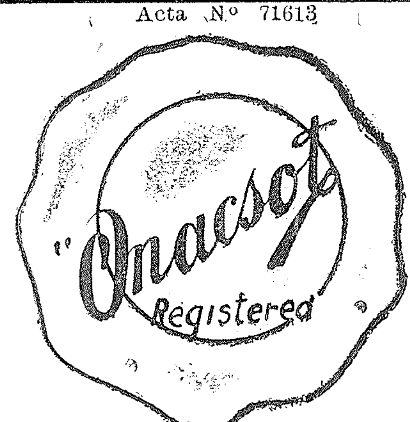
Acta N° 71612



Diciembre 5 de 1919. — Aktiebalaget Nordisk Kompaniet (Compañía del Norta S. A.). — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N° 31.

E-15 diciembre v-19 diciembre

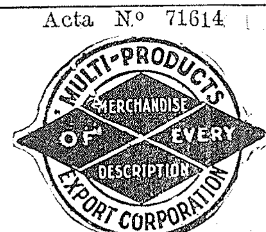
Acta N° 71613



Diciembre 5 de 1919. — Pacífico Toscano. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 1[illegible]. — Aviso N° 30.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71614



Diciembre 5 de 1919. — Multi Products Export, Corporation. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 29.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71616

KILTIE

Diciembre 5 de 1919. — S. L. Witten Limited. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N° 24.

E-15 diciembre v-19 diciembre

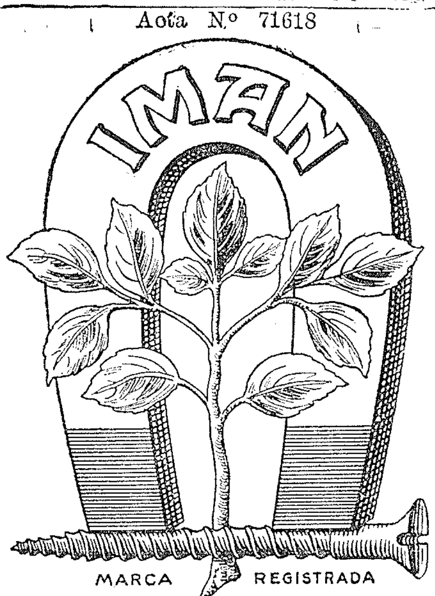
Acta N° 71617



Diciembre 5 de 1919. — Manuel D Neira. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21 — Aviso N° 9999.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71618



Diciembre 5 de 1919, — Arieta, Bordini y Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso N° 108.

E-15 diciembre v-19 diciembre

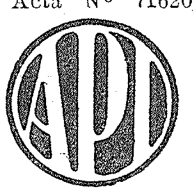
Acta N° 71619



Diciembre 5 de 1919. — Svenska Aktiebolaget Nobel-Diesel. — Para distinguir motores en general, de la clase 5. — Aviso N° 105

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71620



Diciembre 5 de 1919. — Aktiebolaget Pump-Industri. — Para distinguir bombas en general, de la clase 5. — Aviso N° 104.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71623

DETECTIVE

Diciembre 5 de 1919. — Félix Gabilondo. — Para distinguir armería explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos, militares; de la clase 11. — Aviso N° 112.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71621



Diciembre 5 de 1919. — Instituto Opoterapico Nazionale Pisa. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, en general, de la clase 2. — Aviso N° 109.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71624

TIGRE

Diciembre 5 de 1919. — Félix Gabilondo. — Para distinguir armería explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N° 113.

E-15 diciembre v-19 diciembre

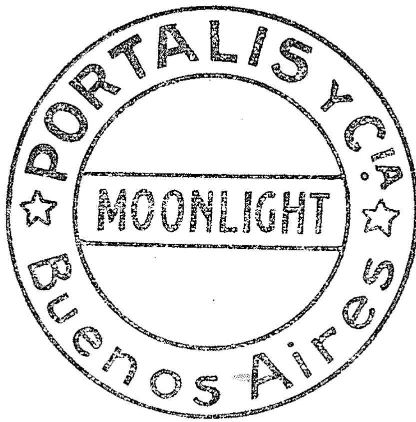
Acta N° 71625

TRADE MARK

Diciembre 5 de 1919. — Félix Gabilondo. — Para distinguir armería explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N° 114.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71633



Diciembre 9 de 1919. — Portalis y Compañía Limitada. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso N° 36.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71638

PARAISO

Diciembre 9 de 1919. — Roberto Pérez Gabito y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 107.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71641

TABARE

Diciembre 9 de 1919. — Manuel H. Acosta. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 123.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71642

CARBIC

Diciembre 9 de 1919. — Carbic Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 156.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71653

LA INTERNACIONAL

Diciembre 9 de 1919. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 171.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71643

HARTFORD

Diciembre 9 de 1919. — The Hartford Rubber Works Co. — Para distinguir bandas de transmisión, cámaras de aire, llantas y cubiertas para rodados, de la clase 17. — Aviso N° 155.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71644

FIAT

Diciembre 9 de 1919. — Fiat Societé Anonyme. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 162.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71645

FIAT®

Diciembre 9 de 1919. — Fiat Societé Anonyme. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso N° 161.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71646

FIAT

Diciembre 9 de 1919. — Fiat Societé Anonyme. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 160.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71647

DEGA

Diciembre 9 de 1919. — Chas. Zimmermann y Co. (Chemical) Limited. — Para distinguir substancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia, de la clase 2. — Aviso N° 158.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71648

DEGA

Diciembre 9 de 1919. — Chas. Zimmermann y Co. (Chemical) Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 157.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71649

DEGA

Diciembre 9 de 1919. — Chas. Zimmermann y Co. (Chemical) Limited. — Para distinguir esencias de frutas de la clase 22. — Aviso N° 159.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71650

Hobart

Diciembre 9 de 1919. — The Hobart Manufacturing Company. — Para distinguir molinos de café máquinas picadoras de carne, y mezcladoras trituradoras de huevos y otros productos de la clase 5. — Aviso N° 154.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71651

KALIKLORA

Diciembre 9 de 1919. — Kropp y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 166.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta N° 71652

KALIKLORA

Diciembre 9 de 1919. — Kropp y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería modas puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 167.

E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 58064



Julio 6 de 1917. — Bernardo Martínez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 126. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71610

COLORADO
LETRAS BLANCAS FONDO COLORADO
ROBSON'S CREAM
RED MORN
METAL POLISH
SHAKE WELL
FONDO AMARILLO LETRAS NEGRAS
DIRECTIONS
AZUL
COLORADO
FONDO AMARILLO

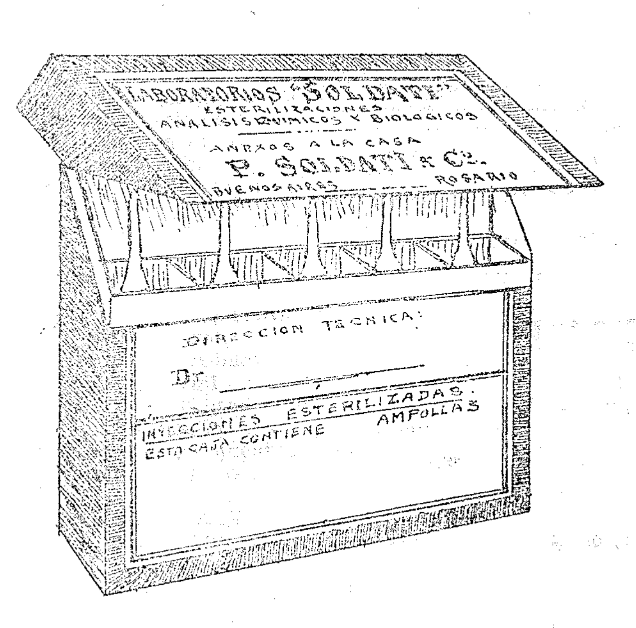
Diciembre 5 de 1919. — British Merchants Incorporated Limited. — Para distinguir productos en toda forma, para limpiar y pulir toda clase de artículos de la clase 14. — Aviso Nº 33. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71615



Diciembre 5 de 1919. — Societé D'Outillage Mecanique El D'Usinage D'Artillerie, S. O. M. U. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura; y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 34. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71622



Diciembre 5 de 1919. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir inyecciones esterilizadas, de la clase 2. — (Envase). — Aviso Nº 111. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71634

ROOT

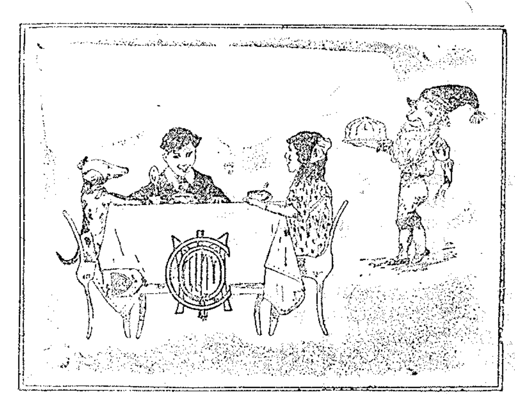
Diciembre 5 de 1919. — Root y Van Dervoort Engineering Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura; y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 39. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71635

Root & Van Dervoort Engineering C°

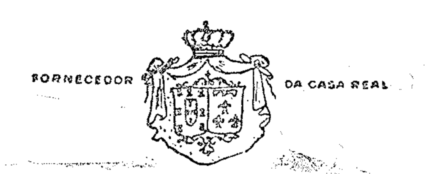
Diciembre 5 de 1919. — Root y Van Dervoort Engineering Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura; y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 40. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71637



Diciembre 9 de 1919. — Guillermo Dannenberg. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 147. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71639



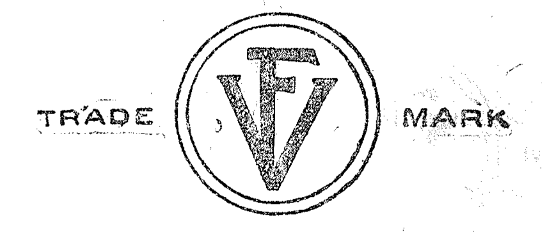
Diciembre 9 de 1919. — Adriano Ramos Pinto y Irmao Ltda. — Para distinguir vinos Oporto en general, de la clase 23. — (Renovación). — Aviso Nº 149. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71640



Diciembre 9 de 1919. — Adriano Ramos Pinto y Irmao Ltda. — Para distinguir vinos Oporto en general, de la clase 23. — (Renovación). — Aviso Nº 150. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71636



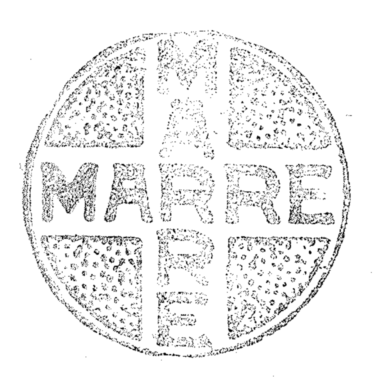
Diciembre 9 de 1919. — Valley Forge Cutlery Co. — Para distinguir cuchillería en general, de la clase 10. —Aviso Nº 9739. E-15 diciembre v-19 diciembre

Acta Nº 71712



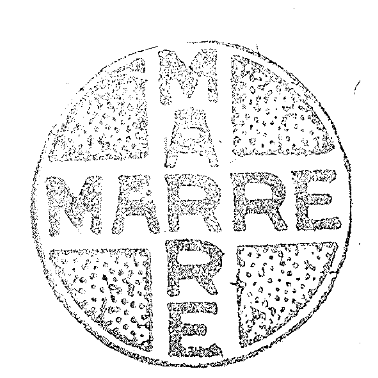
Diciembre 11 de 1919. — Segundo Rodríguez. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 207.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71661



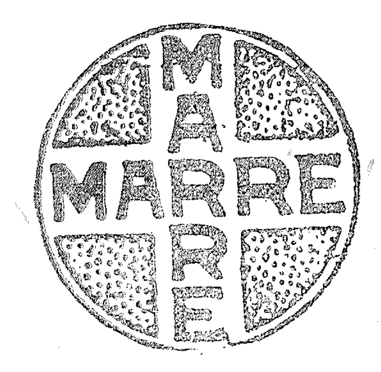
Diciembre 10 de 1919. — Marré y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 139.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71662



Diciembre 10 de 1919. — Marré y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 142.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71663



Diciembre 10 de 1919. — Marré y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 143.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71664

"DREADNAUGHT"

Diciembre 10 de 1919. — Mackinnon Columbus Chain Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 198.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71665

ULCO

Diciembre 100 de 1919. — National Lead Company, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 9232.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71666

INGERSOLL

Diciembre 10 de 1919. — Roberto H. Ingersoll y Bro. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 9220.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71667



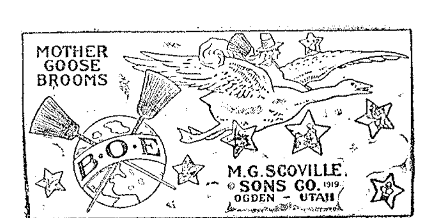
Diciembre 10 de 1919. — La Golondrina Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 9233.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71668



Diciembre 10 de 1919. — Wright Manufacturing Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 9234.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71669



Diciembre 10 de 1919. — M. G. Scoville Sons Company. — Para distinguir artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Aviso Nº 9235.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71670

"Humphrey Auto-thermal"

Diciembre 10 de 1919. — Humphrey Company. — Para distinguir calentadores de agua, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Aviso Nº 9236.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71671

"Humphrey Instantaneous"

Diciembre 10 de 1919. — Humphrey Company. — Para distinguir calentadores de agua, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Aviso Nº 9237.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71672

INDEXO

Diciembre 10 de 1919. — Mayón Limitada. — Para distinguir artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 186.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71674

SEPEGA

Diciembre 10 de 1919. — Watson y Cía. — Para distinguir parches y substancias de goma para composición de neumáticos de la clase 17. — Aviso Nº 188.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71675

PERMA-LOC

Diciembre 10 de 1919. — Watson y Cía. — Para distinguir parches y substancias de goma para composición de neumáticos de la clase 17. — Aviso Nº 189.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71676



Diciembre 10 de 1919. — Huff y Cutler. — Para distinguir parches de goma para la compostura de neumáticos y sus similares, de la clase 17. — Aviso Nº 190.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71677

AERIAL BOND

Diciembre 10 de 1919. — National Paper y Type Company. — Para distinguir papel en general, de la clase 18. — Aviso Nº 191.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71679

THE NOISELESS

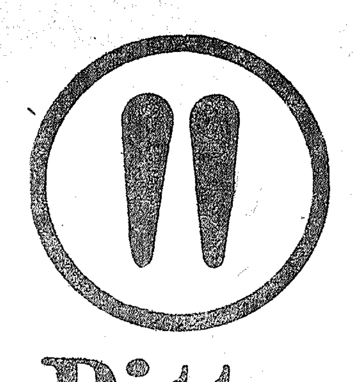
Diciembre 10 de 1919. — John D. Williams y Co. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso Nº 193.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71680

RUBIDOUX

Diciembre 10 de 1919. — Charles Edward Van Landingham, que comercia bajo el rubro de C. E. Van Landingham Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 194.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71678



Ditto

Diciembre 10 de 1919. — Duplicator Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas de escribir y para hacer copias múltiples o duplicadas, sus partes y accesorios de la clase 18. — Aviso Nº 192.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71681



Diciembre 10 de 1919. — René Vergnolle. — Para distinguir cucarachicidas en general, de la clase 2. — Aviso Nº 204.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71682



Diciembre 10 de 1919. — S. Aoun y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 164.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Acta Nº 71684

FINO-COQUIN

Diciembre 10 de 1919. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 213.
E-17 diciembre v-22 diciembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario